

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de marzo de 2024.

No. 25

Folleto Anexo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

ACUERDO N° 1S001A1

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y
APOYOS EDUCATIVOS 2024**

LA DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA Y DE CONFORMIDAD A LA VALIDACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA COMO CONSTA EN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA 2024, CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2024 Y,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad y que contribuye tanto al desarrollo integral del individuo como a la transformación de la sociedad.

La Ley Estatal de Educación señala en su artículo 3º. que, en el Estado de Chihuahua toda persona tiene derecho a recibir educación sin discriminación alguna, por motivos de raza, género, lengua, ideología, necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, estado de gravidez o cualquiera otra condición personal, social o económica.

Para mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad y fortalecer el acceso a los derechos sociales en educación y deporte y para impulsar el bienestar integral de los estudiantes, considerando la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad con el objeto de mejorar la calidad de vida de los estudiantes con un manejo honesto, ordenado y transparente de los recursos asignados al Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos, se emiten las presentes Reglas de Operación para el Programa Estatal de Becas 2024.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único: Se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024, con estructura programática 1S001A1:

Contenido

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Fundamentación y motivación Jurídica.
2. Introducción

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

3. Objetivos
 - 3.1 Objetivo General

3.2. Objetivo Específico

4. Población potencial y objetivo

4.1 Población Potencial

4.2 Población objetivo

5. Cobertura geográfica

III. OPERACIÓN

6. Características de los apoyos

6.1 Apoyos económicos a estudiantes

6.1.1 Apoyos económicos a estudiantes de Educación básica

6.1.1.1 Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:

6.1.1.1.1 Características del apoyo:

6.1.1.1.2 Modalidad

6.1.1.1.3 Temporalidad

6.1.1.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.1.4.1 Requisitos

6.1.1.1.4.2 Documentos

6.1.1.1.5 Criterios de selección y priorización

6.1.1.1.6 Medios de tramitación

6.1.1.2 Becas de Educación Especial a Estudiantes

6.1.1.2.1 Características del apoyo

6.1.1.2.2 Modalidad

6.1.1.2.3 Temporalidad

6.1.1.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.2.4.1 Requisitos

6.1.1.2.4.2 Documentos

6.1.1.2.5 Criterios de selección y priorización

6.1.1.2.6 Medios de tramitación

6.1.1.3 Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

6.1.1.3.1 Características del apoyo

6.1.1.3.2 Modalidad

- 6.1.1.3.3 Temporalidad
- 6.1.1.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.1.3.4.1 Requisitos
 - 6.1.1.3.4.2 Documentos
- 6.1.1.3.5 Criterios de selección y priorización
- 6.1.1.3.6 Medios de tramitación
- 6.1.1.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Básico
 - 6.1.1.4.1 Características del apoyo
 - 6.1.1.4.2 Modalidad
 - 6.1.1.4.3 Temporalidad
 - 6.1.1.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.1.4.4.1 Requisitos
 - 6.1.1.4.4.2 Documentos
 - 6.1.1.4.5 Criterios de selección y priorización
 - 6.1.1.4.6 Medios de tramitación
- 6.1.1.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Básico
 - 6.1.1.5.1 Características del apoyo
 - 6.1.1.5.2 Modalidad
 - 6.1.1.5.3 Temporalidad
 - 6.1.1.5.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.1.5.4.1 Requisitos
 - 6.1.1.5.4.2 Documentos
 - 6.1.1.5.5 Criterios de selección y priorización
 - 6.1.1.5.6 Medios de tramitación
- 6.1.1.6 Beca para Niños de Familias Jornaleras, Agrícolas y Migrantes
 - 6.1.1.6.1 Características del apoyo
 - 6.1.1.6.2 Modalidad
 - 6.1.1.6.3 Temporalidad
 - 6.1.1.6.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.1.6.4.1 Requisitos

- 6.1.1.6.4.2 Documentos
- 6.1.1.6.5 Criterios de selección y priorización
- 6.1.1.6.6 Medios de Tramitación
- 6.1.2 Apoyos Económicos a Estudiantes del Nivel Medio Superior
 - 6.1.2.1 Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta
 - 6.1.2.1.1 Características del apoyo
 - 6.1.2.1.2 Modalidad
 - 6.1.2.1.3 Temporalidad
 - 6.1.2.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.2.1.4.1 Requisitos
 - 6.1.2.1.4.2 Documentos
 - 6.1.2.1.5 Criterios de selección y priorización
 - 6.1.2.1.6 Medios de Tramitación
 - 6.1.2.2 Apoyo Económico Para Estudiantes Del Nivel Medio Superior
 - 6.1.2.2.1 Características del apoyo
 - 6.1.2.2.2 Modalidad
 - 6.1.2.2.3 Temporalidad
 - 6.1.2.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.2.2.4.1 Requisitos
 - 6.1.2.2.4.2 Documentos
 - 6.1.2.2.4.2.1 Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
 - 6.1.2.2.4.2.2 Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
 - 6.1.2.2.4.2.3 Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua
 - 6.1.2.2.4.2.4 Para estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares atendidas por OSC en la sierra tarahumara.
 - 6.1.2.2.5 Criterios de selección y priorización
 - 6.1.2.2.6 Medios de Tramitación
 - 6.1.2.3 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior
 - 6.1.2.3.1 Características del apoyo

6.1.2.3.2 Modalidad

6.1.2.3.3 Temporalidad

6.1.2.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.3.4.1 Requisitos

6.1.2.3.4.2 Documentos

6.1.2.3.5 Criterios de selección y priorización

6.1.2.3.6 Medios de tramitación

6.1.2.4 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.1.2.4.1 Características del apoyo

6.1.2.4.2 Modalidad

6.1.2.4.3 Temporalidad

6.1.2.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.4.4.1 Requisitos

6.1.2.4.4.2 Documentos

6.1.2.4.4.5 Criterios de selección y priorización

6.1.2.4.4.6 Medios de tramitación

6.1.3 Apoyos Económicos a estudiantes del Nivel superior

6.1.3.1 Beca Universitaria para Estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua

6.1.3.1.1 Beca Universitaria para Inscripción

6.1.3.1.1.1 Características del apoyo

6.1.3.1.1.2 Modalidad

6.1.3.1.1.3 Temporalidad

6.1.3.1.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.1.1.4.1 Requisitos

6.1.3.1.1.4.2 Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación

6.1.3.1.1.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

6.1.3.1.1.6 Medios de Tramitación

6.1.3.1.2 Beca Universitaria para Titulación

6.1.3.1.2.1 Características del apoyo

- 6.1.3.1.2.2 Modalidad
- 6.1.3.1.2.3 Temporalidad
- 6.1.3.1.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.3.1.2.4.1 Requisitos
 - 6.1.3.1.2.4.2 Documentos
- 6.1.3.1.2.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización
- 6.1.3.1.2.6 Medios de Tramitación
- 6.1.3.1.3 Beca Universitaria para Materiales y Equipo Técnico
 - 6.1.3.1.3.1 Características del apoyo
 - 6.1.3.1.3.2 Modalidad
 - 6.1.3.1.3.3 Temporalidad
 - 6.1.3.1.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.3.1.3.4.1 Requisitos
 - 6.1.3.1.3.4.2 Documentos que deberá presentar
 - 6.1.3.1.3.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización
 - 6.1.3.1.3.6 Medios de Tramitación
- 6.1.3.1.4 Beca Universitaria Para Servicio Social o equivalente
 - 6.1.3.1.4.1 Características del apoyo
 - 6.1.3.1.4.2 Modalidad
 - 6.1.3.1.4.3 Temporalidad
 - 6.1.3.1.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes
 - 6.1.3.1.4.4.1 Requisitos
 - 6.1.3.1.4.4.2 Documentos
 - 6.1.3.1.4.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización
 - 6.1.3.1.4.6 Medios de Tramitación
- 6.1.3.2 Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Superior
 - 6.1.3.2.1 Características del apoyo
 - 6.1.3.2.2 Modalidad
 - 6.1.3.2.3 Temporalidad
 - 6.1.3.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.2.4.1 Requisitos

6.1.3.2.4.2 Documentos

6.1.3.2.4.2.1 Apoyos Económicos Extraordinarios

6.1.3.2.4.2.2 Estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual

6.1.3.2.4.2.3 Estudiantes en situación de vulnerabilidad de escuelas particulares atendidas por OSC en la sierra tarahumara

6.1.3.2.4.3 Criterios de selección y priorización

6.1.3.2.4.4 Medios de Tramitación

6.1.3.3 Beca Al Mérito Académico con la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) para estudiantes sobresalientes egresados de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua

6.1.3.3.1 Características del servicio

6.1.3.3.2 Modalidad

6.1.3.3.3 Temporalidad

6.1.3.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.3.4.1 Requisitos

6.1.3.3.4.2 Documentos

6.1.3.3.5 Criterios de selección y priorización

6.1.3.3.6 Medios de Tramitación

6.1.3.4 Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios

6.1.3.4.1 Características de la beca

6.1.3.4.2 Modalidad

6.1.3.4.3 Temporalidad

6.1.3.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.4.4.1 Requisitos

6.1.3.4.4.2 Documentos

6.1.3.4.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

6.1.3.4.6 Medios de Tramitación

6.1.3.5 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.1.3.5.1 Características del apoyo

6.1.3.5.2 Modalidad

6.1.3.5.3 Temporalidad

6.1.3.5.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.5.4.1 Requisitos

6.1.3.5.4.2 Documentos

6.1.3.5.5 Criterios de selección y priorización

6.1.3.5.6 Medios de tramitación

6.1.3.6 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.1.3.6.1 Características de la beca

6.1.3.6.2 Modalidad

6.1.3.6.3 Temporalidad

6.1.3.6.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.6.4.1 Requisitos

6.1.3.6.4.2 Documentos

6.1.3.6.5 Criterios de selección y priorización

6.1.3.6.6 Medios de tramitación

6.2 Premios a estudiantes de excelencia educativa

6.2.1 Premios a Estudiantes de Excelencia Académica

6.2.1.1 Características

6.2.1.2 Requisitos y documentos de los participantes

6.2.1.2.1 Requisitos

6.2.1.2.2 Documentos

6.2.1.3 Medios de tramitación (inscripción)

6.2.1.4 Eventos de Premiación

6.2.1.5 Procedimiento de selección (Sorteos)

6.2.1.6 Entrega de premios

6.2.1.7 Premios

6.3 Apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil para atención educativa

6.3.1 Plan de Subsidios a las OSC

6.3.1.1 Características del apoyo

6.3.1.2 Modalidad

6.3.1.3 Temporalidad

6.3.1.4 Requisitos y documentos de las solicitantes

6.3.1.4.1 Requisitos

6.3.1.4.2 Documentos

6.3.1.5 Criterios de selección y priorización

6.3.1.6 Medios de tramitación

6.3.2 Plan de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medio Superior

6.3.2.1 Características

6.3.2.2 Modalidad

6.3.2.3 Temporalidad

6.3.2.4 Requisitos y documentos de las solicitantes

6.3.2.4.1 Requisitos

6.3.2.4.2 Documentos

6.3.2.5 Criterios de selección.

6.3.2.6 Medios de tramitación

7 Plazo de resolución

8 Plazo de prevención

9 Plazo del solicitante para subsanar la prevención

10 Ficta

11 Procedimiento de selección de los beneficiarios

11.1 Becas y apoyos

11.2 Subsidios a las OSC.

11.2.1 Publicación de las convocatorias.

11.2.2 Recepción de solicitudes.

11.2.3 Validación de solicitudes.

11.2.4 De la invitación a los dictaminadores.

11.2.4.1 Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

11.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.

11.2.6 Selección de las OSC.

12. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

12.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

12.2 Obligaciones de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

12.2.1 De los Becarios

12.2.2 De las OSC.

12.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos

12.4 Reintegros de los recursos

12.5 Política de recursos remanentes

13. Cronología de los Procesos

13.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo

13.2 Procedimiento para el otorgamiento de premios del sorteo Generación de Excelencia

13.3 Procedimiento para la adquisición de premios del sorteo Generación de Excelencia

13.4 Solicitud, selección y asignación de subsidio por dictaminación a las OSC

IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

14. Instancias involucradas

14.1 Instancias ejecutoras

14.2 Instancia normativa

14.3 Comités

14.3.1 Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas

14.3.2 Funciones y atribuciones

14.3.2.1 Del Comité de Validación de Becas

14.3.2.2 Del Presidente

14.3.2.3 Del Secretario

14.3.2.4 De los Vocales

14.3.2.5 De los Invitados

14.3.3 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC

14.3.3.1 Funciones y atribuciones

15. Coordinación Interinstitucional.

16. Comprobación de entrega de apoyos.

17. Recursos financieros

17.1 Avances físicos financieros

17.2 Cierre del ejercicio

17.3 Recursos no devengados

18. Auditoría, revisión y seguimiento

19. Evaluación

19.1 Evaluación Interna

19.2 Evaluación Externa

V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20. Difusión

21. Padrón de beneficiarios

21.1 Protección de datos

22. Contraloría Social

23. Quejas y denuncias

23.1 Contactos

ANEXOS

Anexo 1 Formato de Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico, estudio socioeconómico y calendario de actividades

Anexo 2 Formato de Beca de Educación Especial a estudiantes, estudio socioeconómico y calendario de actividades

Anexo 3 Formato de Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 4 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 5 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Básico

Anexo 6 Calendario de actividades Beca a hijos de familias agrícolas y migrantes

Anexo 7 Formato de Apoyo económico al egreso de la educación media superior modalidad abierta

Anexo 8 Formato de Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 9 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 10 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Medio Superior

Anexo 11 Formato de Beca Universitaria de Inscripción para estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de educación superior del estado de Chihuahua y calendario de actividades

Anexo 12 Formato de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Superior

- Anexo 13 Formato de Beca Universitaria de Titulación para estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de educación superior del estado de Chihuahua
- Anexo 14 Formato de Beca Universitaria de Materiales y Equipo Técnico para estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de educación superior del estado de Chihuahua
- Anexo 15 Formato de Beca Universitaria de Servicio Social para estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de educación superior del estado de Chihuahua
- Anexo 16 Formato de Apoyo Económico Extraordinario para estudiantes del Nivel Superior
- Anexo 17 Beca de Movilidad Académica Internacional para estudiantes Universitarios y calendario de actividades
- Anexo 18 Formato de carta compromiso de comprobación de gastos
- Anexo 19 Formato de comprobación de gastos
- Anexo 20 Formato de Beca de Representación Nacional a estudiantes del Nivel Superior
- Anexo 21 Formato de Beca de Representación Internacional a estudiantes del Nivel Superior
- Anexo 22 Formato de solicitud Plan de apoyos a las organizaciones de la sociedad civil y calendario de actividades
- Anexo 23 Carta de declaración bajo protesta de decir verdad
- Anexo 24 Calendario de actividades Plan de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a instituciones de Educación Media Superior

GLOSARIO

- a) **Año fiscal:** Período comprendido entre enero y diciembre de 2024.
- b) **Beca:** Apoyo o estímulo económico en beneficio de los/as estudiantes o grupos de éstos/as.
- c) **Beneficiario/a:** Estudiantes o grupos de éstos/as que cumplen con los requisitos de elegibilidad y son aprobados por el Comité de Validación de Becas de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y reciben una beca.
- d) **CAM:** Centro de Atención Múltiple
- e) **Cancelación de la Beca:** Cuando la Persona Beneficiaria incumple con la normatividad establecida por la Instancia Ejecutora correspondiente.
- f) **COESPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- g) **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- h) **Convocatoria:** Documento emitido por las Instancias Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- i) **DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
- j) **Educación Básica:** Tipo educativo que comprende los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.
- k) **Educación Media Superior:** Tipo educativo que comprende el nivel de Bachillerato y los equivalentes a éste, así como la educación profesional de nivel Medio que no requiere bachillerato o sus similares.
- l) **Educación Superior:** Tipo educativo que se cursa después de los estudios de Bachillerato o su equivalente, integra tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión. Comprende: Profesional Técnico, Licenciatura, Especialidades, Maestrías, Doctorados y Posdoctorados.

- m) **ENAPEA:** Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- n) **Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad:** Estudiantes que no satisfacen el mínimo de sus necesidades básicas, como: la alimentación, salud, vivienda, educación, servicios de información y recreación, vestido y calzado entre otros, y que, por distintos motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una beca para no abandonar sus estudios.
- o) **Estudiantes Sobresalientes:** Aquellos/as estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.
- p) **Ficta:** El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa
- q) **Instancia Ejecutora:** La unidad administrativa al interior de la Secretaría de Educación y Deporte responsable de la operación del Programa presupuestario.
- r) **IES Pública:** Instituciones de Educación Pública del tipo Superior en el Estado de Chihuahua.
- s) **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- t) **Modalidad Escolarizada:** Esta modalidad se refiere al conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática.
- u) **NNA:** Niñas, niños y adolescentes.
- v) **OMS:** Organización Mundial de la salud.
- w) **OPD:** Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado.
- x) **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- y) **PPNNA:** Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes.
- z) **PRONIM:** Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
- aa) **Reintegro:** Restitución o devolución total del importe de la beca.
- bb) **Reglas de Operación:** Disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.
- cc) **ROP:** Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
- dd) **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.
- ee) **SEA:** Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres de Chihuahua.
- ff) **SEyD:** Secretaría de Educación y Deporte.
- gg) **SPAyT:** Sistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del estado de Chihuahua.
- hh) **Subsidio:** Ayuda extraordinaria por parte de la administración pública para estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo.

- ii) **Tipo de beca:** Modalidad de beca ofrecida por el Programa Estatal de becas y Apoyos Educativos
- jj) **TSU:** Técnico Superior Universitario
- kk) **UTEP:** Universidad de Texas en el Paso.
- ll) **Vertiente:** Categoría de Beca universitaria. Categoría de participación en el Programa Generación de Excelencia
- mm) **Vulnerabilidad económica:** Se calcula la equivalencia en pesos de ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos Per Cápita por hogar, se considera el salario mínimo diario vigente definido por la Comisión de Salarios Mínimos y el promedio del tamaño del hogar.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Fundamentación y motivación Jurídica.

El presente Programa es una iniciativa de la Secretaría de Educación y Deporte que se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal y a Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan al sistema educativo, para establecer la normatividad y las asignaciones y así regular y asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, como lo dispone el Art. 13 fracción XVII de la Ley Estatal de Educación, para con ello identificar claramente quienes son los sujetos activos de los programas y la población susceptible a ser beneficiada, de conformidad a las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicadas el 29 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

2. Introducción

El Programa se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal en situación de vulnerabilidad cuya permanencia escolar está en riesgo por falta de recursos económicos, de los tipos educativos de las becas y apoyos a la cual van dirigidas, estableciendo criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres, contribuyendo de esta manera a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante la disminución del abandono escolar.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1 Objetivos

3.1.1 Objetivo General

Atender la atribución que marca la Ley Estatal de Educación en su artículo 13, fracción XVII crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado a fin de los estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación de vulnerabilidad cuenten con apoyos económicos para la conclusión de estudios.

3.1.2. Objetivo Específico

Apoyos económicos a estudiantes para propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a su desarrollo personal y de la comunidad.

Establecer los requisitos de participación a los estudiantes del nivel básico, medio superior y superior para la obtención de las diferentes becas ofrecidas en el presente programa.

Premios a estudiantes de excelencia educativa en los eventos de reconocimiento a estudiantes de excelencia que mediante sorteo son asignados

Apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil para atención educativa estableciendo la normativa para ser susceptible a recibir apoyos económicos por los proyectos educativos presentados.

3.2 Alcance

Contribuir a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante la disminución del abandono escolar.

4. Población potencial y objetivo

4.1 Población Potencial

La población potencial son 301,223 estudiantes de educación básica, media y superior en situación vulnerable

4.2 Población objetivo

El Programa se dirige a 22,418 estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación vulnerable.

5. Cobertura geográfica

La cobertura del Programa es a nivel estatal. Se aplicará dentro del territorio del Estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior, reconocimiento a alumnos de excelencia educativa y subsidios que apoyen a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. OPERACIÓN

6. Características de los apoyos

Los recursos del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en la materia. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Durante la operación del Programa, el Comité de Validación de Becas, el Comité Dictaminador y la instancia ejecutora, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y sin distinción de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto fueron emitidas para el ejercicio fiscal 2024. El Comité de Validación de Becas tendrá la facultad de ampliar o reducir los montos autorizados cuando la situación presentada en la solicitud de apoyo lo amerite.

6.1 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES

6.1.1 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

6.1.1.1 Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:**6.1.1.1.1 Características del apoyo:**

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, alumnos ganadores de los concursos “Niño Gobernador” y “Niño Diputado”, alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención, alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria y escolarizada y estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel básico inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil.

6.1.1.1.2 Modalidad

El importe de la beca es de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un periodo de diez meses. Para los estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel básico inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil la beca será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por un período de diez meses.

6.1.1.1.3 Temporalidad

El pago en dos emisiones, que cubrirá de enero a junio de 2024 del ciclo escolar 2023-2024 y de septiembre a diciembre de 2024 del ciclo escolar 2024-2025.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.1.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes**6.1.1.1.4.1 Requisitos**

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.5 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- b) Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- c) Alumnos ganadores de los Concursos “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”.
- d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.
- e) En el caso de estudiantes de educación básica con alta vulnerabilidad, no será necesario cumplir con el requisito del inciso a)
- f) Para el caso de estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel básico inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil, ser postulado por su institución educativa.

6.1.1.1.4.2 Documentos

- a) Estudiantes regulares de nivel secundaria o telesecundaria del subsistema estatal:

- 1) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 1. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
- 2) Copia de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- 3) Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas.
- 4) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajadora social de la institución escolar cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 1
- b) Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”:
 - 1) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que contenga: nombre del alumno, CURP, domicilio completo, teléfono, localidad y municipio y si pertenece a un grupo indígena.
- c) Estudiantes víctimas directas e indirectas, atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:
 - 1) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas con relación de solicitantes propuestos que incluya: nombre del alumno, CURP, domicilio completo, teléfono de localización, localidad, municipio, y si pertenece a un grupo indígena.
- d) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:
 - 1) Además de los requisitos del inciso a), comprobante de embarazo o copia de acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.
- e) Alumnos en situación de vulnerabilidad del nivel básico inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil:
 - 1) Oficio de postulación por parte de la Institución educativa, con relación de solicitantes propuestos que incluya: Nombre del alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena.

6.1.1.1.5 Criterios de selección y priorización

En este orden:

- a) Promedio
- b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, víctimas de violencia, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Estudiantes ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.
- f) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

- h) Estudiantes migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.1.1.6 Medios de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

6.1.1.2 Becas de Educación Especial a Estudiantes de educación básica

6.1.1.2.1 Características del apoyo

Beca dirigida a los alumnos con alguna discapacidad física o mental del nivel Básico, en el estado o atendidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

6.1.1.2.2 Modalidad

El importe de la beca es \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas.

6.1.1.2.3 Temporalidad

La beca se pagará en una sola emisión, antes de la conclusión del ciclo escolar 2023-2024.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.1.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.2.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, nivel Básico del subsistema estatal o atendido por Organizaciones de la Sociedad Civil que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 1, que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares.
- c) Que el/la estudiante no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a todos los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental.

- e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos.

6.1.1.2.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 2, la cual podrá descargar directamente en <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Asistencia Educativa o Departamento de Becas
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población o acta de nacimiento
- c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que el solicitante es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a o del centro de atención especializado.
- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.
- e) Estudio socioeconómico cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 1 o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explica el origen y monto de sus ingresos).

6.1.1.2.5 Criterios de selección y priorización

En este orden

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.1.2.6 Medios de tramitación

El padre o tutor del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo en el área de Trabajo Social o acudir al Departamento de Asistencia Educativa ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicado en el 2º. piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito

Mexicano) Ave. Lincoln No.1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar formato de solicitud anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario al correo: becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

6.1.1.3 Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

6.1.1.3.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente, que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular.

6.1.1.3.2 Modalidad

El importe del Apoyo es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

6.1.1.3.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.1.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.3.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de alguna institución pública del sistema educativo estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presente una situación socioeconómica difícil y extraordinaria reciente que imposibilita hacer frente a los gastos educativos.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.1.1.3.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 3. El formato se proporcionará al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, que contenga la siguiente información:
 - 1) Motivo de su solicitud
 - 2) En que consiste su petición
 - 3) Ingreso mensual
 - 4) Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - 5) Teléfono, correo electrónico o domicilio del solicitante para contacto.
- c) Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, copia acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, copia del acta de defunción de los padres o tutor.
- d) Copia de constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- e) Copia de acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.

- f) Copia de identificación de padre, madre o tutor. (INE, licencia o pasaporte mexicano)

6.1.1.3.5 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva y estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.1.3.6 Medios de tramitación

Cualquiera de los padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.1.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.1.1.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel básico o deportistas estudiantes del nivel básico afiliados a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución o del estado de Chihuahua en una competencia académica, cultural o deportiva nacional.

6.1.1.4.2 Modalidad

El importe de la beca es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

6.1.1.4.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de forma inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.1.1.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.4.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel primaria o secundaria que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, en un evento académico o cultural dentro del país, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento

6.1.1.4.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 4. El formato se proporcionará al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en qué consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.1.4.5, firmada por el padre, madre o tutor o por la persona representante del grupo, con datos para localización.
- c) Carta en la que consta la representación del alumno o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o por el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física¹ en el que avala el evento académico, cultural o deportivo
- e) Carta o invitación al evento que mencione que el alumno o equipo fue seleccionado.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o de la persona representante del grupo.

6.1.1.4.5 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente, estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Estudiantes víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.

¹ Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih.

- f) Estudiantes migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.
- g) En materia de representatividad, los siguientes:
 - 1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado
 - 2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural)
 - 3) Organizadores

6.1.1.4.6 Medios de tramitación

Cualquiera de los padres o tutor podrá realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o en el Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.1.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Básico

6.1.1.5.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel básico o deportistas estudiantes del nivel básico afiliados a una asociación deportiva nacional, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su escuela, municipio, estado o país en una competencia académica, cultural o deportiva internacional.

6.1.1.5.2 Modalidad

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, mencionados en la carta de solicitud sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por equipo.

6.1.1.5.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.1.5.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.5.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel primaria o secundaria que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

6.1.1.5.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 5. El formato se proporcionará al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.1.5.6, firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del equipo, con datos para localización.
- c) Carta en la que consta la representación de el/la estudiante o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física² en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.
- e) Carta o Invitación al evento que mencione que el/la estudiante o el equipo fue seleccionado.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del equipo.
- h) Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el/la beneficiario/a, a más tardar un mes después de la participación en el evento, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 5.

6.1.1.5.6 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Solicitantes víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Estudiantes migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

² Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.

Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih.

6.1.1.5.7 Medios de tramitación

Cualquiera de los padres o tutor podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros Escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.1.6 Beca para Niños de Familias Jornaleras, Agrícolas y Migrantes

6.1.1.6.1 Características del apoyo

Beca dirigida estudiantes atendidos por el Programa de Educación Básica para niñas, niños y adolescentes hijos de familias de jornaleros agrícolas de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

6.1.1.6.2 Modalidad

La beca consiste en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio

6.1.1.6.3 Temporalidad

La beca se paga en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio del ciclo escolar 2023-2024 y la segunda de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2024-2025.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.1.6.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.1.6.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante hijo/a de familia jornalera agrícola migrante, atendido por el área de Educación migrante y menonita del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de la Dirección de atención a la diversidad y acciones transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

6.1.1.6.4.2 Documentos

- a) Oficio de postulación por parte del área de Educación migrante y menonita, firmado por el/la jefe(a) del Departamento de educación indígena, migrante y menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, que incluya listado de los alumnos postulados que contenga: nombre completo del alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena, mencionando si alguno de los alumnos postulados se encuentra en alguno de los criterios de priorización del punto 6.1.1.6.5, dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6.

6.1.1.6.5 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

- c) Estudiantes pertenecientes a algún grupo indígena que cumplan con los requisitos
- d) Estudiantes víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y alumnos en situación de desplazamiento.
- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Estudiantes migrantes repatriados o hijos/as de migrantes repatriados en retorno.

6.1.1.6.6 Medios de Tramitación

Por postulación del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, en el periodo de recepción marcado en el calendario de actividades del Anexo 6.

6.1.2 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

6.1.2.1 Becas de Educación Especial a Estudiantes de educación medio superior

6.1.2.1.1 Características del apoyo

Beca dirigida a los alumnos con alguna discapacidad física o mental del nivel medio superior en el estado.

6.1.2.1.2 Modalidad

El importe de la beca es \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas.

6.1.2.1.3 Temporalidad

La beca se pagará en una sola emisión, antes de la conclusión del ciclo escolar 2023-2024.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.2.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.1.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante del nivel Medio Superior.
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 1, que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares.
- c) Que el/la estudiante no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a todos los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental.

6.1.2.1.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 2, la cual podrá descargar directamente en

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Asistencia Educativa o Departamento de Becas

- b) Copia de Clave Única de Registro de Población o acta de nacimiento
- c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que el solicitante es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a o del centro de atención especializado.
- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.
- e) Estudio socioeconómico cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 1 o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explica el origen y monto de sus ingresos).

6.1.2.1.5 Criterios de selección y priorización

En este orden

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.2.1.6 Medios de tramitación

El padre o tutor del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo en el área de Trabajo Social o acudir al Departamento de Asistencia Educativa ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicado en el 2º. piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No.1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar formato de solicitud anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario al correo: becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

6.1.2.2 Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta

6.1.2.2.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido a estudiantes de nivel medio superior de modalidad abierta en el estado para impulsar y fomentar la culminación de sus estudios con el fin de su continuidad.

6.1.2.2.2 Modalidad

El apoyo consiste en un pago por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

6.1.2.2.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.2.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.2.4.1 Requisitos

- a) Tener aprobado cuando menos el 50% del programa académico del plan de Medio Superior modalidad abierta (14 materias para el SPAyT, 24 para el SEA).
- b) Haber cursado sus estudios de medio superior de forma ininterrumpida.
- c) Promedio igual o superior a 7.0.
- d) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.1.2.2.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 7. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Copia de acta de Nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones y promedio general.
- d) Constancia de ser alumno regular en el sistema abierto expedida por la institución escolar.
- e) Copia de Identificación de la persona solicitante (credencia escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).

6.1.2.2.5 Criterios de selección y priorización

- a) Promedio.
- b) Materias cursadas.
- c) Estudiantes pertenecientes a algún grupo indígena que cumplan con los requisitos.
- d) Estudiantes víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

6.1.2.2.6 Medios de Tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua o en la Subsecretaría de Educación

Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud de manera electrónica al correo: becas.prepaabierta@chihuahuaedu.gob.mx.

6.1.2.3 Apoyo Económico Para Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.1.2.3.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal escolarizado, de nivel medio superior que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular o prestando su servicio social en alguna dependencia del gobierno del estado de Chihuahua o en algún organismo descentralizado del gobierno estatal o cursando su educación en el modelo mexicano de educación dual o estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel medio superior inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil.

6.1.2.3.2 Modalidad

El importe del apoyo es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Para las/los estudiantes en situación de vulnerabilidad inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil se otorgarán \$1,500.00(mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.3.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Para las/los estudiantes en situación de vulnerabilidad inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil el apoyo se otorgará una vez por semestre.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.2.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.3.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Medio Superior que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y/o extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estar cursando sus estudios en el modelo mexicano de educación dual
- b) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios
- c) Estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual, no recibir más de \$3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa
- d) Estudiantes en situación de vulnerabilidad inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil y ser postulados por la institución educativa

6.1.2.3.4.2 Documentos

6.1.2.3.4.2.1 Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte que contenga la siguiente información:
 - 1) Motivo de su solicitud
 - 2) En que consiste su petición
 - 3) Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
 - 4) Ingreso mensual
 - 5) Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - 6) Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto.Mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización del punto 6.8.4
- b) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, copia de acta de defunción de los padres o tutor.
- c) Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo de Medio Superior en el presente período escolar.
- d) Copia de acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- e) Copia de identificación de padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir o pasaporte mexicano).
- f) Llenar formato de solicitud, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 8. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidos en el punto 6.8.5 si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

6.1.2.3.4.2.2 Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 8, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que incluya listado de los alumnos postulados en formato Excel, proporcionando la siguiente información:
 - 1) Nombre completo
 - 2) Domicilio
 - 3) Municipio
 - 4) Teléfono
 - 5) Promedio
 - 6) Clave única de registro poblacional (CURP)
 - 7) Semestre que cursa
 - 8) Lugar de nacimiento
 - 9) Edad
 - 10) Sexo (M para mujer, H para hombre)

- 11) Estado civil
 - 12) Si pertenece a algún grupo indígena
 - 13) Empresa donde recibe su formación laboral
 - 14) Importe que recibe por concepto de beca en la empresa
 - 15) Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano). En caso de ser menor de edad, identificación de padre, madre o tutor.

Enviar en formato digital a: apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 8, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- b) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual
- c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de beca mensual que asigna al alumno.
- d) Comprobante de promedio general
- e) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
- f) Copia de Clave única de registro poblacional (CURP)
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidos en el punto 6.1.2.3.5, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

6.1.2.3.4.2.3 Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 8, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
- d) Copia de Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado.
- f) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidos en el punto 6.1.2.3.5, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

- g) Oficio de postulación por parte de la Institución educativa, con relación de solicitantes propuestos que incluya: Nombre del alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena

6.1.2.3.5 Criterios de selección y priorización

- a) Promedio (en el caso de estudiantes prestadores de servicio y estudiantes del Modelo mexicano de educación dual)
- b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- g) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- i) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.2.3.6 Medios de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en su institución educativa, en el Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar correo electrónico a: apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx.

Cuando es postulación por parte de la Institución educativa, enviar postulación a: apoyos.mediosuperior@chihuahuaedu.gob.mx.

6.1.2.4 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.1.2.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel medio superior o deportistas estudiantes del nivel medio superior afiliados a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica, cultural o deportiva nacional.

6.1.2.4.2 Modalidad

El importe de la beca es de \$5,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

6.1.2.4.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.2.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.4.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel preparatoria que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, en un evento académico o cultural dentro del país, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento

6.1.2.4.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 9. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, firmada por el padre, madre o tutor o por el (los) representante(s) del grupo, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.2.4.5
- c) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.³
- e) Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

6.1.2.4.5 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

³ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

- e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- f) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.
- g) En materia de representatividad, los siguientes:
 - 1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado
 - 2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural)
 - 3) Organizadores

6.1.2.4.6 Medios de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su Institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.2.5 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Medio Superior

6.1.2.5.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior en el estado o deportistas estudiantes del nivel medio superior en el estado, afiliados a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país en una competencia académica o deportiva internacional.

6.1.2.5.2 Modalidad

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo.

6.1.2.5.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.2.5.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.2.5.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, de nivel preparatoria que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de preparatoria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio,

estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo cuando previo a la realización del evento.

6.1.2.5.4.2 Documentos

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 10. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.

b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.2.5.5 firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo, con datos para localización.

c) Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.

d) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.⁴

e) Carta o Invitación al evento que mencione que el/a estudiante o grupo fue seleccionado.

f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.

g) Copia de identificación del padre, madre o tutor o del/a representante del grupo.

h) Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

6.1.2.5.5 Criterios de selección y priorización

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.

b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.

d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

e) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.

f) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

⁴ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih

Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

6.1.2.5.6 Medios de tramitación

El solicitante, padres o tutores podrán realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.3 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR:

6.1.3.1 Beca Universitaria para Estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua

6.1.3.1.1 Beca Universitaria para Inscripción

6.1.3.1.1.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes en situación de vulnerabilidad que requieran apoyo económico para solventar el costo de la inscripción en cualquier IES Pública.

6.1.3.1.1.2 Modalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

6.1.3.1.1.3 Temporalidad

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.1.1.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.1.1.4.1 Requisitos

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en la modalidad presencial en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.
- h) Para estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel superior inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil únicamente ser postulados por la Institución educativa que los atiende.

6.1.3.1.1.4.2 Documentos que deberá presentar la IES para la postulación

- a) Solicitud debidamente requisitada por cada uno de los alumnos postulados, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 11. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Copia de identificación de los alumnos postulados
- c) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12
- d) Carta de postulación de la Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que incluya protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad, adjuntando listado en archivo Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:

1. CURP
2. Primer Apellido
3. Segundo Apellido
4. Nombre
5. Domicilio con: calle, número
6. Colonia
7. Código Postal
8. Teléfono
9. Si pertenece a algún grupo indígena
10. Escuela
11. Promedio general (escala del 0 al 10, con un dígito después del punto)
12. Grado que cursa
13. Municipio de pago
14. Sexo (M para mujer, H para hombre)
15. Estado civil

Para estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel superior inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil la institución educativa que los atiende deberá proporcionar únicamente el listado en archivo Excel de los alumnos postulados.

Esta documentación se presentará en formato digital.

6.1.3.1.1.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento
- d) Promedio
- e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos

- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable

6.1.3.1.1.6 Medios de Tramitación

Para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada. La institución educativa deberá acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar la documentación solicitada al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.1.3.1.2 Beca Universitaria para Titulación

6.1.3.1.2.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación Superior en el estado.

6.1.3.1.2.2 Modalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

6.1.3.1.2.3 Temporalidad

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.1.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.1.2.4.1 Requisitos

- a) Haber egresado en un lapso no mayor a un año a la fecha de la solicitud del nivel TSU y licenciatura.
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o estudiante regular en la modalidad presencial del nivel licenciatura, de una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.1.3.1.2.4.2 Documentos

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada por el alumno cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 13. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
 - b) Carta de postulación de la Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad adjuntando listado en archivo Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 1. CURP
 2. Primer Apellido
 3. Segundo Apellido
 4. Nombre
 5. Domicilio con: calle, número
 6. Colonia
 7. Código Postal
 8. Teléfono
 9. Si pertenece a algún grupo indígena
 10. Escuela
 11. Promedio general (escala del 0 al 10, con un dígito después del punto)
 12. Grado que cursa
 13. Método de titulación
 14. Municipio de pago
 15. Sexo (M para mujer, H para hombre)
 16. Estado civil
 - c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
 - d) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.
 - e) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12.
- Esta documentación se presentará en formato digital
- Si el alumno tramita directamente:
- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 13.
 - b) Kardex final con promedio general o constancia de inscripción vigente que incluya promedio general.
 - c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
 - d) Clave única de registro poblacional (CURP)
 - e) Documento que compruebe la situación de elegibilidad descritas en el punto 6.1.3.1.2.5 en que se encuentre, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
 - f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos)

- g) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12.

Esta documentación se entregará en formato digital.

6.1.3.1.2.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Alumnos de IES Pública
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Promedio
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- f) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
- g) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.1.3.1.2.6 Medios de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.1.3.1.3 Beca Universitaria para Materiales y Equipo Técnico

6.1.3.1.3.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IES Pública en el estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.

6.1.3.1.3.2 Modalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

6.1.3.1.3.3 Temporalidad

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

Solo podrá solicitar esta beca una vez y al hacerlo solo deberá ser por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.1.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.1.3.4.1 Requisitos

- a) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.

- b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario en la modalidad presencial inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo general de 8.5 (escala de 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.1.3.1.3.4.2 Documentos que deberá presentar

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo14. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Carta del estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad. (Comprobante de ingresos)
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_avisos_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 12

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 14. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad adjuntando listado en archivo Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 1. CURP
 2. Primer Apellido
 3. Segundo Apellido

4. Nombre
 5. Domicilio con: calle, número
 6. Colonia
 7. Código Postal
 8. Teléfono
 9. Si pertenece a algún grupo indígena
 10. Escuela
 11. Promedio general (escala del 0 al 10, con un dígito después del punto)
 12. Grado que cursa
 13. Municipio de pago
 14. Sexo (M para mujer, H para hombre)
 15. Estado civil
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado.
- e) Aviso de privacidad firmado.
- Esta documentación se entregará en formato digital.

6.1.3.1.3.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- c) Promedio
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- e) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

6.1.3.1.3.6 Medios de Tramitación

Para solicitar la beca, el estudiante puede hacer el trámite directamente en la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes o la institución educativa podrá ser quien postule a los alumnos solicitantes; para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada.

6.1.3.1.4 Beca Universitaria Para Servicio Social o equivalente

6.1.3.1.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura y TSU que realizan su servicio social o equivalente en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado o en un organismo autónomo del estado de Chihuahua.

6.1.3.1.4.2 Modalidad

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

6.1.3.1.4.3 Temporalidad

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.1.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.1.4.4.1 Requisitos

- a) Ser alumno aceptado para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario, en la modalidad presencial, inscrito en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5 (escala de 0 a 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
- e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- f) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

6.1.3.1.4.4.2 Documentos

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 15. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad anexando listado en archivo Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 1. CURP
 2. Primer Apellido
 3. Segundo Apellido
 4. Nombre
 5. Domicilio con: calle, número
 6. Colonia
 7. Código Postal
 8. Teléfono
 9. Si pertenece a algún grupo indígena
 10. Escuela

11. Promedio general (escala del 0 al 10, con un dígito después del punto)
 12. Grado que cursa
 13. Municipio de pago
 14. Sexo (M para mujer, H para hombre)
 15. Estado civil
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Carta de la Institución donde presta su servicio social o equivalente firmada por el jefe del departamento o superior, que indique período de prestación del servicio y número de horas que servirá.
- e) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 12

Si el/la estudiante tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 15. El formato se publica junto con la convocatoria durante la vigencia de la misma.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- d) Clave única de registro poblacional (CURP)
- e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
- f) Carta de la Institución donde presta su servicio social o equivalente firmada por el jefe del departamento o superior, que indique período de prestación del servicio y número de horas que servirá.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 12

Esta documentación se entregará en formato digital.

6.1.3.1.4.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación
- c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento
- d) Promedio

- e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable

6.1.3.1.4.6 Medios de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

6.1.3.2 Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Superior

6.1.3.2.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido a estudiantes de instituciones públicas del sistema educativo estatal de nivel superior en modalidad escolarizado que presenten una situación socioeconómica difícil y/o extraordinaria reciente que dificulte y entorpezca el ejercicio diario para continuar con sus estudios de manera regular o estudiante en la modalidad dual.

6.1.3.2.2 Modalidad

El importe del apoyo es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o más, importe determinado por el Comité de Validación de Becas, considerando la situación extraordinaria del estudiante y los gastos en los que incurre para continuar con sus estudios.

6.1.3.2.3 Temporalidad

Este apoyo es por única ocasión y se someterá a aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.1.3.2.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.2.4.1 Requisitos

- a) Estudiante de instituciones públicas en la modalidad escolarizada del Nivel Superior o ser chihuahuense cursando estudios superiores que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estudiante del nivel superior cursando sus estudios en la modalidad dual que reciban no más de \$3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa.
- b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

6.1.3.2.4.2 Documentos

6.1.3.2.4.2.1 Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte que contenga la siguiente información:
 - 1) Motivo de su solicitud
 - 2) En que consiste su petición
 - 3) Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
 - 4) Ingreso mensual
 - 5) Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - 6) Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización del punto 6.1.3.2.5
- b) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- c) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente escolar.
- d) Copia de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- e) Llenar formato de solicitud cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 16. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- f) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_avisos_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 12
- g) Documento que compruebe la situación de elegibilidad mencionados en el punto 6.1.3.2.5 si es el caso.

Esta información se presenta en formato digital

6.1.3.2.4.2.2 Para estudiantes de la modalidad dual:

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 16, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que incluya listado de los alumnos postulados en formato Excel, proporcionando la siguiente información:
 - 1) Nombre completo
 - 2) Domicilio
 - 3) Municipio
 - 4) Teléfono
 - 5) Promedio
 - 6) Clave única de registro poblacional (CURP)
 - 7) Semestre que cursa
 - 8) Lugar de nacimiento
 - 9) Edad
 - 10) Sexo (M para mujer, H para hombre)
 - 11) Estado civil
 - 12) Si pertenece a algún grupo indígena
 - 13) Empresa donde recibe su formación laboral
 - 14) Importe que recibe por concepto de beca en la empresa

- 15) Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- d) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 12
- h) Documento que compruebe la situación de elegibilidad mencionados en el punto 6.1.3.2.5 si es el caso.

Esta información se presenta en formato digital.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 16
- b) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante de la modalidad dual
- c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de beca mensual que asigna al alumno
- d) Comprobante de promedio general
- e) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- f) Clave única de registro poblacional (CURP)
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidos en el punto 6.1.3.2.5, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

6.1.3.2.5 Criterios de selección y priorización

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas acreditando su situación y personas en situación de desplazamiento.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- h) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.3.2.6 Medios de Tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.superior@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o

al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.3.3 Beca Al Mérito Académico con la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) para estudiantes sobresalientes egresados de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua

6.1.3.3.1 Características del servicio

Beca dirigida a estudiantes mexicanos de instituciones públicas egresados de nivel medio superior en el estado de Chihuahua, para la continuación de sus estudios universitarios en UTEP para el fortalecimiento e impulso de la vinculación de la frontera, como una zona de desarrollo compartido, considerando que las ciudades fronterizas, Ciudad Juárez, Chihuahua, México – El Paso, Texas, E.U.A representan la principal conurbación de la frontera México-Estados Unidos.

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará estudiantes chihuahuenses de los subsistemas públicos de educación media superior en el estado y seleccionados por su mérito académico como acreedores a la beca académica por UTEP, con una contrapartida similar a la otorgada por dicha institución para la colegiatura a nivel licenciatura en UTEP por el mínimo de créditos requeridos para mantener la beca.

6.1.3.3.2 Modalidad

El importe de la beca será equivalente al 100% del costo total programa académico de licenciatura cumpliendo en tiempo y forma el plan curricular de dicha institución, en el que Gobierno del Estado aporta el 50% y la Universidad de Texas en el Paso el 50%, iniciando su programa académico en el semestre de otoño del 2024.

6.1.3.3.3 Temporalidad

La beca se pagará a UTEP en una sola emisión y UTEP la irá aplicando al costo de inscripción de cada período escolar sin exceder de 4 años, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con los requisitos para conservar la beca. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.3.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.3.4.1 Requisitos

- a) Estudiante nacido/a en México
- b) Estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública de educación media superior en el estado de Chihuahua y cumplir con los criterios de selección que marque el proceso de obtención de la beca académica de UTEP, incluyendo, pero no limitado a cumplir por lo menos con dos de los siguientes requisitos: 1) promedio mínimo de 96 en estudios de preparatoria; 2) ser uno de los 5 mejores promedios de su generación; 3) ensayo elaborado por el aspirante.
- c) Estar en posibilidad de inscribirse como alumno en UTEP.
- d) Cumplir con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero, de acuerdo a la normatividad aplicable en Estados Unidos

6.1.3.3.4.2 Documentos

- a) Llenar solicitud en línea, disponible en <https://utep.awardspring.com>

- b) Elaborar un ensayo en inglés sobre su carrera elegida, sus objetivos académicos, planes profesionales y por qué considera que merece la beca. Debe incluir sus actividades extracurriculares, voluntariado, habilidades de liderazgo, su motivación para tener éxito y cualquier otra experiencia que lo haya ayudado a ser la persona que es hoy.

Entregar dentro de los plazos estipulados por UTEP

6.1.3.3.5 Criterios de selección y priorización

- a) Alumnos residentes en la frontera chihuahuense
b) Promedio

6.1.3.3.6 Medios de Tramitación

Por postulación de UTEP

6.1.3.4 Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios

6.1.3.4.1 Características de la beca

Apoyo económico a los estudiantes chihuahuenses para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.

6.1.3.4.2 Modalidad

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por los meses que el becario permanezca inscrito en su movilidad durante el semestre de otoño del 2024 sin exceder de 6 meses.

6.1.3.4.3 Temporalidad

La beca se paga en una sola emisión. Una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.4.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.4.4.1 Requisitos

El alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo e inscrito, con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una IES Pública en el estado, en la modalidad escolarizada y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.

- a) Las IES Pública que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
b) La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.

- c) El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

6.1.3.4.4.2 Documentos

Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 17 de las presentes Reglas de Operación. El formato de proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12
- c) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, anexando listado en formato Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
1. Nombre completo del alumno postulado
 2. Clave única de registro poblacional (CURP)
 3. Domicilio completo
 4. Localidad
 5. Municipio
 6. Teléfono
 7. Promedio
 8. Semestre o cuatrimestre que cursa
 9. Carrera
 10. Universidad de destino
 11. País de destino
 12. Número de meses que comprende la movilidad
- d) Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- e) Constancia de valor curricular.
- f) Certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o TOEFL ITP 550 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
- g) Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- h) Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
- i) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- d) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 18, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos por el recurso otorgado, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 19, así como un breve relato de su experiencia en la movilidad, a más tardar un mes después de su retorno al país en el formato o a devolver íntegro

el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.

j) Aviso de privacidad firmado disponible en:

http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12

Esta documentación se presentará en formato digital.

6.1.3.4.5 Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) País de destino con lengua diferente al español.
- b) Carrera que cursa el alumno.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- g) Promedio
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

6.1.3.4.6 Medios de Tramitación

Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de las presentes reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

6.1.3.5 Beca De Representación Nacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.1.3.5.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el estado del nivel superior o deportistas estudiantes del nivel superior afiliados a una asociación deportiva nacional, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución o del estado de Chihuahua en una competencia nacional académica, cultural o deportiva.

6.1.3.5.2 Modalidad

El importe de la beca es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

6.1.3.5.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.5.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.5.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, en un evento académico o cultural dentro del país, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

6.1.3.5.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 20. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirá, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.3.5.5, firmada por el alumno o por el (los) representante(s) del equipo, con datos para localización.
- c) Carta en la que consta la representación del alumno o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.⁵
- e) Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del alumno.

6.1.3.5.5 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

⁵ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

6.1.3.5.6 Medios de tramitación

El solicitante, podrá realizar la solicitud de manera presencial en la IES Pública, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

6.1.3.6 Beca De Representación Internacional A Estudiantes Del Nivel Superior

6.1.3.6.1 Características de la beca

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado, o ser estudiante en la modalidad presencial, del nivel superior deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución, municipio, estado o país, en una competencia fuera del país, académica o cultural avalada por la Secretaría de Educación y Deporte o deportiva avalada por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

6.1.3.6.2 Modalidad

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de \$50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por equipo.

6.1.3.6.3 Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.1.3.6.4 Requisitos y documentos de las y los solicitantes

6.1.3.6.4.1 Requisitos

- a) Ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada de una institución pública del sistema educativo estatal, que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- b) Realizar la solicitud del apoyo cuando menos un mes antes de la realización del evento.

6.1.3.6.4.2 Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 21. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.

- b) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirá, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición, con datos para localización mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.1.3.6.4.
- c) Carta en la que consta la representación del alumno o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- d) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.⁶
- e) Carta o Invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o equipo a apoyar.
- f) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
- g) Copia de identificación del solicitante.
- h) Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

6.1.3.6.4 Criterios de selección y priorización

- a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
- c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
- d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
- e) Alumnos migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

6.1.3.6.5 Medios de tramitación

El solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Institución educativa, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.representacion@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

⁶ Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

6.2 PREMIOS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA EDUCATIVA

6.2.1 Premios a Estudiantes de Excelencia Académica

6.2.1.1 Características

Con el propósito de valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes de alto desempeño académico, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de sus personas, de sus familias y de su comunidad se convoca a todos los alumnos de los niveles de Secundaria, Educación Media Superior, Profesional medio, bachillerato, técnico superior universitario y nivel Superior del sistema educativo chihuahuense que incluye a instituciones públicas y privadas, a participar en los eventos de sorteo de premios del Programa Generación de Excelencia en alguna de las tres categorías del evento: Premio a tu esfuerzo, Generación 10 y Excelencia Académica, el calendario de actividades se muestra en el Anexo 22 de las presentes Reglas de Operación.

6.2.1.2 Requisitos y documentos de los participantes

6.2.1.2.1 Requisitos

Participantes de la vertiente “PREMIO A TU ESFUERZO”:

Categoría A.- Alumnos que cursan educación secundaria y educación media superior que cuenten con promedio de 9.8 a 9.9 en el ciclo escolar 2023-2024.

Categoría B.-Dirigido a estudiantes que cursan educación superior o técnico superior universitario, que cuenten con promedio de 9.7 a 9.9, en el ciclo escolar 2023-2024.

Participantes de la vertiente “GENERACIÓN 10”:

Categoría A.- Alumnos de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2023-2024.

Participantes de la vertiente “EXCELENCIA ACADÉMICA”

Estudiantes que terminaron su carrera profesional en el ciclo escolar 2023-2024 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación en su carrera.

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos en situación irregular y con estudios fuera del estado.

NOTA: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadías.

6.2.1.2.2 Documentos

Los alumnos que participan en la vertiente de “Premio a tu Esfuerzo” y “Generación 10” deberán presentar:

- a) CURP
- b) Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los dos últimos semestres inmediatos anteriores (plan semestral).
- c) Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los tres últimos tetramestres inmediatos anteriores (plan tetramestral).
- d) Los alumnos que participen en la vertiente “Excelencia Académica”, deberán presentar original y copia de:
- e) CURP.
- f) Kardex o relación de estudios.

g) Constancia de que alcanzaron el más alto promedio de su generación, firmada y sellada por el/la directora/a de la Institución, este sistema de inscripción va dirigido a las Instituciones de Educación Superior y técnico superior universitario. Debiendo mencionar en la carta, que son “el mejor promedio de su generación de la carrera”.

6.2.1.3 Medios de tramitación (inscripción)

- Los alumnos cuyas instituciones registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte, quedarán inscritos automáticamente y podrán descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/> en la opción de “consulta de Historial Académico” proporcionando el CURP del participante.
- Las instituciones del Educación Media Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán ingresar con el usuario para el subsistema proporcionado y cargar layout en la opción “Generación de Excelencia” cuyo formato e instrucciones se proporcionan en el mismo apartado de “Generación de Excelencia”. Posteriormente la institución podrá descargar listado de participantes, boletos de participación y diplomas de los participantes.
- Las instituciones del Educación Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán enviar layout proporcionado previamente al correo: generaciondeexcelencia@chihuahuaedu.gob.mx, posteriormente el alumno participante podrá descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/> en la opción de “consulta de Historial Académico” proporcionando su CURP.
- Los alumnos cuyas instituciones no hayan atendido la convocatoria, podrán realizar su inscripción acudiendo a la oficina de Servicios Regionales, o a la Coordinación Regional de educación más cercana, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte o al Departamento de Asistencia Educativa, en las ubicaciones que se detallan a continuación:

SERVICIOS REGIONALES (SEECH) DIRECCIÓN TELÉFONO

Juárez

Edificio Pueblito Mexicano
Av. Lincoln #1320, Col. Córdova América,
Zona Dorada.
01 (656) 629 3300 Exts. 55752,
55767, 55695

Cuauhtémoc

Perif. Manuel Gómez Morín No. 509,
Ampliación Fracc. Magisterial,
Cuauhtémoc, Chih.

01 (625) 581 1348

01 (625) 581 6687

(614) 429 3300 Exts. 16132 Y

16355

Guachochi

C. Adolfo López Mateos Y Juan Aldama.

Col. Centro, C.P. 33180

01 (649) 543 0711

Guadalupe y Calvo

Av. Manuel Bernardo Aguirre No. 332

Col. Centro, C.P. 33470 01 (649) 537 0060

Nuevo Casas Grandes

Ave. Benito Juárez No. 1008, C.P. 31700,

Edificio Grecas 2do. Piso

Col. Centro

01 (636) 694 1186

Delicias

Calle Central Y Av. 12 Sur No. 1005 Col.

Centro C.P. 33000.

01 (639) 470 9284

(614) 429 3300 Exts. 15509, 15508,

15510

Parral

C. Plazuela Rebsamen S/N. Col. Centro,

C.P. 33800.

01 (627) 522 6760 Y 01 (627) 525

7993 Ext. 22

Madera

C. 3ra Y Mina #1202 Col. Centro, C.P. 31943 01 (652) 572 1963

Creel

Paseo Vakochi S/N, Col. Centro, C.P. 33200 01 (635) 456 0025

COORDINADORAS REGIONALES DE EDUCACIÓN Dirección Teléfono

Juárez

Av. Lincoln #1320, Col. Córdoba

Américas, Zona Dorada.

(656) 629 3300

Ext. 55504

Cuauhtémoc

C. Morelos Y 23 A No. 15, Fracc. San

Antonio, Edificio De Gobierno.

(625) 581 9332

Ext. 77411

Nuevo Casas Grandes

Av. Benito Juárez #1008,
Edificio Greca Alto C.P. 31700,
Col. Centro, Nuevo Casa Grandes.
(636) 694 1186

Delicias

Av. 6ta Y Calle 1ra Oriente, Edificio
Lerdo De Tejada, C.P. 33000, Col.
Centro.
(639) 479 9300 Ext. 70070, 70078, 70069 y 70090

Parral

Calle 20 De Nov. S/N
Col. Centro, Edificio De Gobierno. (627) 523 9500 Ext. 77327

Creel

Av. Adolfo López Mateos #66
Col. Centro, C.P. 33200.
(635) 456 0708
(635) 456 0929

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ZONA NORTE:

Oficina de Becas
Edificio Pueblito Mexicano
Av. Lincoln #1320, Col. Córdova América,
Zona Dorada.
(656) 629 3300 ext. 55563, 55693

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA:

4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución
Ave. Venustiano Carranzas No. 803
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
(614) 629 3300 ext. 12488, 12486, 12490

*NOTA: Participan los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. Los Municipios no mencionados en esta relación, deberán acudir a las oficinas de SEECH y SEyD según corresponda.

6.2.1.4 Eventos de Premiación

El programa realizará 6 eventos regionales y uno de cierre en la Cd. de Chihuahua, en caso de que una región que acude a una sede tenga 500 participantes o más, se considerará realizar otro evento en esa región y en caso de que una sede, tenga menos de 500 participantes, se considerará unirse a la sede más cercana.

Los recintos los definirá la oficina de Servicios Regionales de SEECH de la ciudad sede de la siguiente manera a excepción de Chihuahua, que será definido por la Secretaría de Educación y Deporte:

SEDE	REGIONES QUE PARTICIPAN
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
	OJINAGA
JUÁREZ	JUÁREZ
NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
	ASCENCIÓN
	BUENAVENTURA
	CASAS GRANDES
PARRAL	JANOS
	PARRAL
	GUACHOCHI
DELICIAS	GUADALUPE Y CALVO
	DELICIAS
CUAUHTEMOC	MADERA
	CUAUHTEMOC
	CREEL

Todos los alumnos foráneos participantes que deseen acudir serán trasladados por cuenta del Programa Generación de Excelencia, así como devueltos al lugar de partida el día del evento.

El alumno o su representante debe acudir con copia de identificación (si es representante debe llevar copia de la identificación del alumno y de el/la representante) así como el boleto de participación, este boleto consta de dos partes con un mismo folio, la parte del boleto con la leyenda "Urna" se depositará en la tómbola al momento de llegar al evento. La parte del boleto con la leyenda "Alumno" lo conservará para en caso de que resulte premiado, pueda reclamar el premio debiendo cumplir con los requisitos establecidos.

Los alumnos inscritos en las vertientes "PREMIO A TU ESFUERZO" en sus diferentes categorías y "GENERACIÓN 10", participarán en eventos donde se sortearán artículos que serán de utilidad para su desarrollo educativo, tales como: laptops, teléfonos celulares, tabletas electrónicas, entre otros artículos.

Los alumnos inscritos en la vertiente "GENERACIÓN DE EXCELENCIA" únicamente participan en el sorteo del automóvil y todos tendrán derecho a una beca de maestría en alguna de las instituciones con las que tiene convenio el Programa.

El representante del alumno podrá ser:

1. Padre o madre de familia o un/a pariente mayor de edad.
2. Un/a docente de su centro educativo.
3. El/la directora/a escolar.

4. E/la supervisor/a escolar.
5. Otra autoridad de su respectivo municipio

Únicamente podrán participar en la SEDE que corresponde a su centro educativo.

6.2.1.5 Procedimiento de selección (Sorteos)

En todos los eventos regionales se cuenta con la presencia de un Notario Público asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Notariado.

Todos los boletos participantes son ingresados a una tómbola, en otra tómbola se depositan tarjetas con el nombre de los premios asignados para esa sede, de los cuales el Notario Público presente da fe; personal designado por el Departamento de Asistencia Educativa extrae un boleto de cada tómbola en presencia de todos los asistentes. Estos dos boletos se grapan y se pasan a la mesa de registro, donde el Notario Público da fe y en ese momento se escanean ambos boletos para que queden registrados en el sistema de datos del alumno ganador y el artículo ganado.

6.2.1.6 Entrega de premios

Durante los eventos, inmediatamente después del anuncio del alumno ganador, este o su representante, puede acudir a las mesas de entrega de premios para reclamar su premio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El alumno acude personalmente:

Si el/la estudiante es menor de edad deberá presentar:

1. Original y copia de credencial o de constancia escolar con fotografía.
2. Boleto de participación.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

Si el/la estudiante es mayor de edad deberá presentar:

1. Boleto de participación.
2. Original y copia de credencial de elector y/o credencial escolar.
3. Vale de premio.
4. Recibo.

El premio es reclamado por un representante:

Si el/la participante es menor de edad:

1. Carta de autorización firmada por el/la representado/a.
2. Original y copia de credencial escolar del/la alumno/a.
3. Boleto de participación.
4. Original y copia de credencial de elector del/la representante.
5. Vale de premio.
6. Recibo.

Si el/la participante es mayor de edad, deberá presentar:

1. Carta poder firmada por el/la representado/a.
2. Original y copia de credencial de elector del/la estudiante y/o credencial escolar del/la estudiante.
3. Boleto de participación.
4. Original y copia de credencial de elector del/la representante.

5. Vale de premio.

6. Recibo

6.2.1.7 Premios

Se sortearán en todas las sedes, artículos necesarios para su mejor desempeño escolar.

Entre los alumnos participantes en la vertiente “Excelencia Académica” que asistan al evento en la Cd. de Chihuahua, se sorteará dos automóviles último modelo. Si el número de participantes de esta vertiente de una sede o región, es igual o mayor al 50% del total de los participantes, se considerará sortear uno de los dos vehículos en esa sede o región.

Alumnos inscritos en la vertiente “Premio a tu esfuerzo”

1. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente “Generación 10”

1. Un premio directo

2. Derecho a participar en el sorteo de los premios.

Alumnos inscritos en la vertiente “Excelencia Académica”

1. Constancia de reconocimiento que lo acredita como participante de la vertiente que le da derecho a una Beca-Maestría, en archivo PDF el cual deberá ser solicitado al correo electrónico generaciondeexcelencia@chihuahuaedu.gob.mx

2. Medalla conmemorativa

3. Beca total o parcial para cursar estudios de maestría en Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas y Privadas del Estado participantes en este programa, pudiendo elegir el posgrado descrito en el convenio de colaboración celebrado entre la institución participante y Gobierno del Estado.

4. Si asiste personalmente al evento donde se sortean los vehículos, tendrá derecho a participar en el sorteo de los automóviles último modelo.

Si el premio no es reclamado durante el evento, el alumno ganador o su representante podrá reclamarlo en los departamentos de servicios regionales dependientes de Servicios Educativos del estado de Chihuahua (SEECH) de su municipio. Para alumnos de Cd. Juárez, deben acudir al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) ubicada en Av. Lincoln No. 1320, Col Córdoba américas, Zona Dorada Tel. 656 629 33 00 ext. 55693. Para alumnos de Cd. Chihuahua deben acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, 4to. Piso, en el Departamento de Asistencia Educativa, teléfono 614 429 33 00 ext. 12488, 12490 y 12486.

Los premios podrán ser reclamados hasta el 31 de diciembre del presente año.

6.3 APOYOS ECONÓMICOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ATENCIÓN EDUCATIVA

6.3.1 Plan de Subsidios a las OSC

6.3.1.1 Características del apoyo

Subsidio dirigido a las OSC cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos.

Se sugiere, no de manera limitativa, que se trabajen causales que subyacen en proyectos o programas como:

1. Programas o acciones que alienten la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
2. Programas que propicien la asistencia del alumnado a la escuela: alimentación, transporte, albergues.
3. Acciones que permitan al alumnado dedicarse primordialmente al estudio o que vinculen a estudiantes con el sector productivo que responda a las necesidades estudiantiles.
4. Programas que fortalezcan el rendimiento académico del alumnado en asignaturas nodales: español (lectura comprensiva y ortografía) matemáticas, física, química e inglés.
5. Educación Integral en Sexualidad de calidad y bajo los preceptos, lineamientos y formas de trabajo que el Estado Mexicano establece.
 - a) Formación del profesorado
 - b) Formación de responsables de familia en torno a la temática (ENAPEA, 2015).
6. Programas de prevención y atención de la violencia sexual de niñas y adolescentes.
7. Promoción de la salud mental del alumnado
 - a) Programas que fomenten y trabajen la educación emocional con la intencionalidad de prevenir y manejar el estrés, la depresión o el suicidio.
 - b) Promoción de los derechos, las oportunidades y la atención de estudiantes con trastornos mentales.

Con el fin de contribuir y fomentar las actividades que llevan a cabo las OSC en la Entidad, a los grupos vulnerables, que permitan subsanar las principales problemáticas educativas que se viven en nuestra entidad.

6.3.1.2 Modalidad y temporalidad:

- a) El apoyo económico se otorgará a las OSC que planteen proyectos educativos que se ajusten a la convocatoria y que sean los mejor evaluados por el comité dictaminador con recurso presupuestal del 2024 y para ser ejecutados durante el ciclo escolar 2024-2025.
- b) Para definir el monto al cual la OSC podrá acceder se considerará el monto del costo del proyecto.

Costo del proyecto para la OSC 2024	Porcentaje a recibir
De \$1'500,000.00 hasta \$5,000,000.00	10%
entre \$1'000,000.00 y \$1'499,999.00	20%
Entre \$500,000.00 y \$999,999.00	30%
Entre 200,000.00 y 499,999.00	40%
Entre \$100,000 y \$199,000.00	50%

En el caso de los subsidios a las OSC para proyectos educativos, el apoyo económico se otorgará a los proyectos mejor evaluados de acuerdo a la puntuación acumulada recibida en la valorización de todos los aspectos del proyecto. La puntuación se otorgará en base a la viabilidad del proyecto y a los criterios de selección tales como el establecimiento de objetivos y metas que empaten a la problemática educativa, que se atiende a la población establecida como prioritaria, así como acciones con sustento, programación adecuada y con indicadores de gestión y de resultado que ofrezcan certeza en la incidencia a la problemática.

Dentro de la estrategia de Atención a la Región Serrana, se apoyará a las Organizaciones de la sociedad Civil que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

Para definir el monto al que accederá la OSC se considerará el número de estudiantes atendidos en el ciclo escolar 2023-2024:

No. estudiantes atendidos	Monto del apoyo
50 o menos	85,000.00
50-100	150,000.00
101-150	300,000.00
151-200	400,000.00
201-250	500,000.00
251-300	1,000,000.00
301-400	1,500,000.00
401-500	2,000,000.00
500 o más	2,500,000.00

Las OSC con estas características, que cumplan los requisitos estipulados en el punto 6.3.1.3.1.1 deberán hacer solicitud mediante escrito libre, dirigido a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, reseñando sus actividades preponderantes, número de estudiantes atendidos, sus características socioeconómicas y número de población escolar becada y porcentajes otorgados.

El Comité de Validación de Becas deberá validar la propuesta de la unidad administrativa responsable.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

6.3.1.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias

6.3.1.3.1 Requisitos

- a) Organización de la sociedad civil radicadas y operando en el Estado de Chihuahua, con un mínimo dos años de constituida a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación y cuyo objeto social sea de carácter no lucrativo.
- b) Las OSC deben tener experiencia comprobable de trabajo en la temática de al menos un año.
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación.
- d) El trabajo desarrollado por la OSC debe ser apegado a las leyes y lineamientos emanados por el Estado mexicano.
- e) Que esté registrada como donataria autorizada.
- f) En el caso de que los proyectos a apoyar se ejecuten en centros educativos, deberán contar con autorización expresa para que se trabaje al interior de los mismos.
- g) Los proyectos deberán contemplar con detalle los objetivos, diagnóstico, población a atender, metas de proyecto, marco teórico, plan de intervención, cronograma, monitoreo y evaluación de la intervención y la descripción de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlo.
- h) Tratándose de proyectos ejecutados por instituciones educativas, estas deben contar con RVOE.
- i) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.
- j) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- k) Estar exenta de demandas y que su personal no haya sido denunciado por acoso.

6.3.1.3.1.1 Requisitos de las OSC que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

- a) Organización de la sociedad civil con un mínimo dos años de constituida y brindando servicio educativo a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, cuyo objeto social sea de carácter no lucrativo.
- b) Que esté registrada como donataria autorizada.
- c) Que las instituciones educativas sostenidas por las OSC cuenten con RVOE
- d) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.

6.3.1.3.2 Documentos

Junto con el formato de solicitud cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 23, la OSC deberá de enviar la siguiente documentación en formato digital (PDF):

- a) Carta de Protesta de Verdad con firma del representante legal, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 24
- b) Reporte general de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisual de las actividades realizadas en el ejercicio 2023 que sustente la viabilidad del proyecto.
- c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
- d) Copia de Anexo 14 de la Resolución Miscelánea para 2024 donde aparece como donataria autorizada.
- e) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- f) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- g) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- h) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2024.
- i) Estados financieros del año 2023 firmados por el contador/a, el Representante legal y el director/a de la organización.
- j) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
- k) En el caso de haber sido apoyado en el 2023, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2023-2024.
- l) Copia de carátula de estado de cuenta bancario que muestre los datos de la cuenta bancaria.
- m) Las organizaciones que presenten servicios de albergue y/o alimentación, deberán contar con:
 1. Copia de licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales.
 2. Copia de dictamen de Seguridad y del Plan de Contingencia evaluado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o la Unidad de Protección Civil Municipal, debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales con antigüedad no mayor de un año.

La falta de alguno de estos documentos impedirá al solicitante que continúe participando en el proceso.

6.3.1.3.2.1 Documentos requeridos a las OSC que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi

- a) Carta de Protesta de Verdad con firma del representante legal, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 24
- b) Reporte general de actividades de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisuales de las actividades realizadas en el ciclo escolar 2022-2023
- c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
- d) Copia de Anexo 14 de la Resolución Miscelánea para 2024 donde aparece como donataria autorizada.
- e) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- f) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- g) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- h) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2024.
- i) Estados financieros del año 2023 firmados por el contador/a, el Representante legal y el director/a de la organización.
- j) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
- k) En el caso de haber sido apoyado en el 2023, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2023-2024.
- l) Copia de carátula de estado de cuenta bancario que muestre los datos de la cuenta bancaria.
- m) Las organizaciones que presenten servicios de albergue y/o alimentación, deberán contar con:
 1. Copia de licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales.
 2. Copia de dictamen de Seguridad y del Plan de Contingencia evaluado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o la Unidad de Protección Civil Municipal, debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales con antigüedad no mayor de un año.

6.3.1.4 Criterios de selección y priorización

Serán seleccionados los proyectos que trabajen preferentemente en las siguientes problemáticas y que esta convocatoria privilegia:

- a) La interrupción escolar. “Hecho de que algún alumno suspende sus estudios - sin determinar la temporalidad con que esto se haga- en determinada institución, sin haberlos concluido debidamente en el tiempo y forma idónea, ya sea por decisión personal, presión familiar, social o bien un mandato normativo institucional
- b) El embarazo en la adolescencia. “Es el embarazo que viven las niñas y adolescentes menores de 19 años de edad” (ENAPEA, 2015)
- c) Salud mental del alumnado.

Preferentemente se deberá trabajar con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos con:

- a) NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales
- b) NNA y jóvenes trabajadores
- c) NNA y jóvenes indígenas
- d) NNA y jóvenes migrantes
- e) NNA y jóvenes en conexión con la calle
- f) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad
- g) Adolescentes en conflicto con la ley
- h) NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica

6.3.1.5 Medios de tramitación

La OSC solicitante podrá realizar su solicitud llenando el formato correspondiente dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo:

subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx

6.3.2 Plan de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan a Instituciones Educativas del Nivel Medio Superior

6.3.2.1 Características

Subsidio dirigido a las OSC que apoyan a las escuelas del nivel medio superior legalmente constituidas con antigüedad mayor a un año a la fecha la emisión de la convocatoria para participar en el plan.

6.3.2.2 Modalidades y temporalidad

Los recursos del Programa son considerados subsidios, el monto asignado (MA) a cada OSC dependerá del presupuesto autorizado al programa y del número de OSC inscritas que cumplan con los requisitos de este documento, lo que significa dividir el total del importe del recurso autorizado (IA) entre el número de OSC que el comité validador de la SEyD considere aceptadas. $IA/OSC=MA$.

La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas en un radio de 200 metros. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa

6.3.2.3 Requisitos y documentos de las beneficiarias

6.3.2.3.1 Requisitos

- a) Ser OSC sin fines de lucro que brinde apoyo al servicio educativo en escuelas del nivel medio superior del sistema escolarizado, legalmente constituida, con antigüedad mayor a un año a la fecha de la emisión de la convocatoria, que hayan operado de forma ininterrumpida en el año inmediato anterior y que realicen actividades en alguno de los 67 municipios de Chihuahua.
- b) Las instituciones particulares de educación media superior apoyadas por las OSC deberán contar con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), con claves de centro de trabajo del tipo 08PBH, 08PCT, 08PET
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación y que manifieste por escrito, la o las escuelas en las que aplicará el apoyo que se le otorgue.
- d) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- e) En caso de haber sido beneficiario en el año inmediato anterior, por alguna instancia de Gobierno Estatal, haber entregado en tiempo y forma el Informe de aplicación del gasto operativo, debiendo haber demostrado documentalmente el cien por ciento de la aplicación del recurso otorgado.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la solicitud de la OSC quedará cancelada.

6.3.2.3.2 Documentos

- a) La OSC deberá presentar un plan, estrategia o metodología a implementar de acuerdo al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará.
- b) Presentar, en caso de haber sido beneficiadas durante el ejercicio fiscal anterior, un informe de texto y fotografía de las actividades realizadas durante dicho ejercicio.
- c) Copia simple de la escritura pública otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- d) Copia simple del poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- e) Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- f) Copia simple del comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial.
- g) Estados financieros del año fiscal anterior.
- h) Copia de declaración del pago de impuestos del año fiscal anterior.
- i) Para acreditar el RFC y domicilio fiscal se acepta copia simple del RFC, constancia de inscripción al RFC o aviso de cambio de situación fiscal en donde consten dichos datos.

- j) Carta bajo protesta de decir la verdad de la OSC, con firma autógrafa del representante legal, de no contar en sus órganos directivos o de representación legal con servidores públicos.
- k) Signar el convenio de concertación y apoyo económico respectivo a más tardar 30 días después de recibida y validada la documentación presentada por la OSC, por el departamento jurídico de la SEyD. La fecha precisa se informará con antelación a cada OSC.

6.3.2.4 Criterios de selección.

Se otorgará un monto económico dependiendo del número de alumnos becados en la modalidad presencial por el plantel escolar que atienda la OSC beneficiaria, bajo los siguientes criterios:

- a) Se priorizará a las zonas de alta demanda educativa en el estado bajo los indicadores y categorías de la CONAPO y de acuerdo al número de alumnos becados a primer semestre del nivel medio superior. La escuela beneficiaria, deberá comprometerse por escrito a:
- b) Se priorizará a las escuelas particulares que reciban becados a 30 alumnos en modalidad presencial.
- c) Condonar los pagos por conceptos de inscripción y mensualidad a los alumnos referidos.
- d) Garantizar la permanencia de dichos alumnos durante los dos semestres que componen el ciclo escolar 2023-2024.
- e) En atención a la política educativa de Derechos Humanos e Inclusión Social podrán participar aquellos planteles ubicados en zonas de alta marginación y que cuenten con alumnos en un contexto de vulnerabilidad económica.
- f) De acuerdo a la política educativa de equidad e inclusión podrán participar aquellos planteles que favorezcan el acceso, permanencia y egreso de jóvenes con discapacidad, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje o de comunicación.
- g) La SEyD tomará en cuenta el área de influencia de 200 metros de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas.

La instancia ejecutora verificará la coincidencia entre el plan, estrategia o metodología de la OSC presentado con respecto al plan anual de trabajo de la o las escuelas que apoyará.

La aceptación de las OSC en este ciclo fiscal, no implica su continuidad en el programa, sin embargo, los resultados que éstas presenten, podrán influir en una valoración posterior que realice la instancia ejecutora.

6.3.2.5 Medios de tramitación

Las OSC solicitantes deben enviar de manera digital su solicitud y documentos requeridos dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx.

7 Plazo de resolución

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

8 Plazo de prevención

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

9 Plazo del solicitante para subsanar la prevención

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

10 Ficta⁷

Negativa ficta.

11 Procedimiento de selección de los beneficiarios**11.1 Becas y apoyos**

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiarias y de la asignación de las becas y apoyos, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, el cual es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de becas, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por género, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad.

El Comité de Validación de Becas, sesionará al menos 4 veces en el año a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, asimismo, verificará el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización; dictaminará la aprobación o denegación de las becas y apoyos nuevos y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

11.2 Subsidios a las OSC.

La selección será en base al dictamen que emita el comité de dictaminación y al orden de recepción de solicitudes válidas.

11.2.1 Publicación de las convocatorias.

La Secretaría de Educación y Deporte publicará las convocatorias en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y tendrán vigencia hasta la fecha límite estipulada en los calendarios de los anexos para la recepción de documentos o solicitudes.

11.2.2 Recepción de solicitudes.

Las OSC solicitantes deben enviar su solicitud completa dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx o acudir a las oficinas del departamento de Asistencia Educativa, ubicadas en el 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Chihuahua, Chih. de 9:00 a 14:00 horas.

11.2.3 Validación de solicitudes.

La instancia Ejecutora validará las solicitudes a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de participación enunciados en las presentes Reglas de Operación, de no

⁷ El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.

cumplir con estos, la instancia ejecutora se comunicará telefónicamente en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción, con la OSC a fin de solicitar las aclaraciones pertinentes.

11.2.4 De la invitación a los dictaminadores.

La Secretaría de Educación y Deporte emitirá una invitación dirigida al público en general para formar parte del Comité dictaminador de las solicitudes que se reciban dentro del Plan de apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

11.2.4.1 Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

- a) Estudios mínimos de licenciatura.
- b) Experiencia en dictaminación, la cual no es obligatoria.
- c) Amplio conocimiento y experiencia en OSC.
- d) No ser miembro de alguna OSC que vaya a participar en la convocatoria.

Los interesados en participar, deberán enviar ficha curricular al correo:

subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx que contenga lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Edad.
- c) Ciudad de residencia.
- d) Teléfono de contacto.
- e) Correo electrónico.
- f) Grado máximo de estudios.
- g) Licenciatura.
- h) Maestría, en su caso.
- i) Doctorado, en su caso.
- j) Nombre de la Institución donde labora y cargo.
- k) Manifiestar si tiene disponibilidad para dedicar el tiempo necesario a la dictaminación referida en las presentes reglas de operación.
- l) Manifiestar si tiene experiencia en dictaminación.
- m) Mencionar brevemente su experiencia en dictaminación
- n) Manifiestar si tiene experiencia o conocimiento en actividades del sector social relacionadas con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- o) Mencionar su experiencia en las OSC y/o conocimiento del sector social.
- p) Mencionar cómo se enteró de esta invitación.

Esta actividad será sin remuneración económica.

De las solicitudes recibidas, la instancia ejecutora seleccionará a los integrantes del Comité dictaminador de acuerdo a su conocimiento, experiencia y disponibilidad de tiempo.

Los integrantes del Comité dictaminador seleccionados deberán firmar la carta de no conflicto de interés y no divulgación de datos personales y proporcionar copia de su identificación.

11.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.

Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación, pasarán al proceso de dictaminación el cual será efectuado por el comité de dictaminación que se integrará con las personas que atiendan la invitación para ser dictaminadores.

Dependiendo del número de solicitudes recibidas, el comité se dividirá en mesas de dictaminación y a cada mesa se le asignará un número determinado de solicitudes a

revisar y dictaminar sin exceder de 10 solicitudes por mesa. Cada mesa emitirá un dictamen que incluya al total de las solicitudes revisadas y dictaminadas, determinando si son elegibles o no.

11.2.6 Selección de las OSC.

De no ser suficiente el recurso presupuestal para apoyar al total de las OSC elegibles, el comité de dictaminación seleccionará a los proyectos mejor evaluados valorando aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa, priorizando los proyectos que atiendan los siguientes temas:

- a) La interrupción escolar.
- b) El embarazo en la adolescencia.
- c) Salud mental del alumnado.
- d) Depresión.
- e) Suicidio.

O bien, que presten servicio a grupos de atención prioritaria tales como:

- a) NNA y jóvenes estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.
- b) NNA y jóvenes estudiantes trabajadores.
- c) NNA y jóvenes estudiantes indígenas.
- d) NNA y jóvenes estudiantes migrantes.
- e) NNA y jóvenes estudiantes en situación de calle.
- f) NNA y jóvenes estudiantes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad.
- g) Adolescentes estudiantes en conflicto con la ley.
- h) NNA y jóvenes estudiantes en condición de vulnerabilidad socio-económica.

El Comité de validación de Becas, validará la selección realizada por el comité de dictaminación.

12. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

12.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

- a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- b) Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas, apoyos y subsidios del Programa.
- d) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, apoyo o subsidio por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e) Recibir la beca, apoyo o subsidio en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.

- g) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca, apoyo o subsidio.
- h) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca, apoyo o subsidio.
- i) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, apoyo o subsidio, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas o del Comité Dictaminador, según sea el caso.

12.2 Obligaciones de todas las personas solicitantes del Programa Estatal de Becas

12.2.1 De las y los estudiantes

- a) Cumplir, conforme se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación y en su caso en la o las convocatorias que se emitan o en los instrumentos jurídicos aplicables para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- c) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- d) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.
- e) Estar atentos a la publicación de resultados y fechas y lugares de pago estipuladas en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte.
- f) Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.
- g) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica (en el caso de los estudiantes) o legal (en el caso de las Organizaciones de la sociedad Civil)
- h) Realizar comprobación del recurso otorgado en los casos en los que se requiere.

12.2.2 De las OSC.

Las OSC tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Participar previo acuerdo en actividades que organiza el Gobierno del Estado a través de la SEyD.
- b) Emitir comprobante fiscal válido a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua por el importe de cada asignación convenida.
- c) Proporcionar con veracidad y oportunidad, los informes de avance semestral de seguimiento de actividades que incluya: descripción de los servicios prestados, evidencia fotográfica, relación de gastos con comprobantes fiscales, listado de población beneficiada, y en caso de que se presente una modificación al proyecto, integrar un reporte que sustente la reorientación del mismo, así como un informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, evidencia fotográfica y en video, así como proporcionar la documentación

- comprobatoria que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado, sin exceder de 60 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado, así como toda información que le sea requerida por la instancia ejecutora o por las autoridades que ésta designe; facilitar visitas de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del objeto del convenio respectivo. Para lo cual, en forma enunciativa, no restrictiva, podrán actuar las autoridades DIF, la PPNNA, la COESPRIS, las entidades de protección civil y los organismos públicos de defensa de derechos humanos, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- d) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a los y las solicitantes, a las autoridades educativas, y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
 - e) Proporcionar, en el ámbito de su respectiva competencia, la información respecto a la aplicación de los apoyos económicos, que la Secretaría de Hacienda, como autoridad fiscalizadora le requiera, en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de verificar la forma en que se ejerzan los apoyos económicos.
 - f) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.
 - g) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su acta constitutiva, en su situación económica o de actividad.
 - h) Estar atentos de la publicación de resultados y fechas para recepción de documentos solicitados, en la página oficial y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte:
<http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias>

12.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la o las convocatorias que se emitan, o en los jurídicos aplicables para cada beca.
- b) Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca o subsidio y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte.
- c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de las presentes Reglas de Operación.
- d) Al detectarse falsedad en la información presentada por la persona beneficiaria.

12.4 Reintegros de los recursos

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca o subsidio, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme a la facultad económica-**coactiva**. La Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria para realizar el reintegro y no se volverá a autorizar ningún apoyo económico.

En el caso de reintegro de recursos por sobrante en la comprobación de las becas de representación internacional, la Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento a seguir.

12.5 Política de recursos remanentes

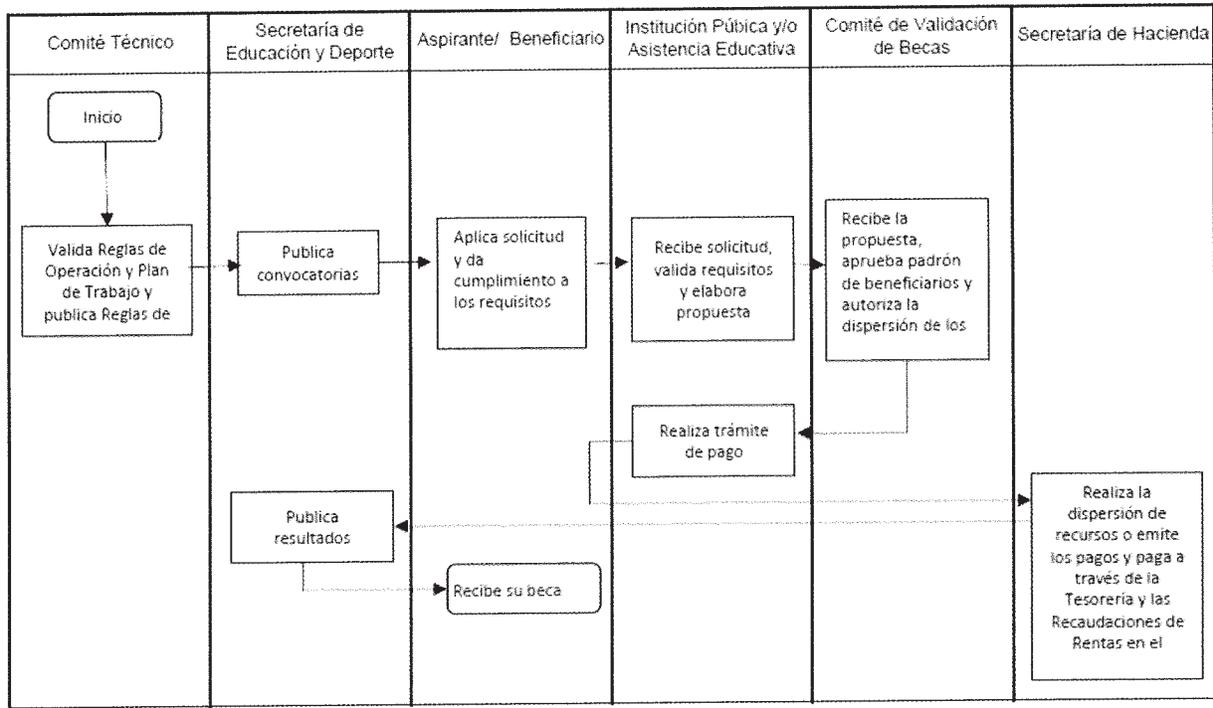
Los recursos remanentes de los programas cuya convocatoria haya cerrado serán redistribuidos a las convocatorias cuya suficiencia presupuestal no haya permitido cubrir las solicitudes recibidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria previa autorización del Comité de Validación de Becas.

13. CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS

13.1 Solicitud, selección y asignación de una beca y/o apoyo educativo

- a) El Comité Técnico valida las Reglas de Operación y el Plan de Trabajo y solicita la publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- b) La Secretaría de Educación y Deporte publica las convocatorias de cada uno de los tipos de becas, conforme a lo señalado en el anexo correspondiente para cada tipo de beca, señalado en las presentes reglas de operación.
- c) La persona aspirante, reúne la documentación requerida y la envía junto con la solicitud publicada a través del correo electrónico asignado a cada plan o a la Institución donde realiza sus estudios.
- d) La Institución Pública y/o el Departamento de Asistencia Educativa recibe las solicitudes, valida los documentos de acuerdo a los requisitos y elabora propuesta.
- e) El Comité de Validación de Becas recibe la propuesta institucional por parte del Departamento de Asistencia Educativa, aprueba el padrón de beneficiarios y autoriza la dispersión de los recursos.
- f) El Departamento de Asistencia Educativa tramita la solicitud de pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda.
- g) La Secretaría de Hacienda realiza la dispersión de recursos o emite los pagos y paga a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el Estado.
- h) La Secretaría de Educación y Deporte notifica y publica el listado de personas beneficiarias en la página oficial de la Secretaría de Educación y Deporte: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>
- i) El Beneficiario recibe su beca.

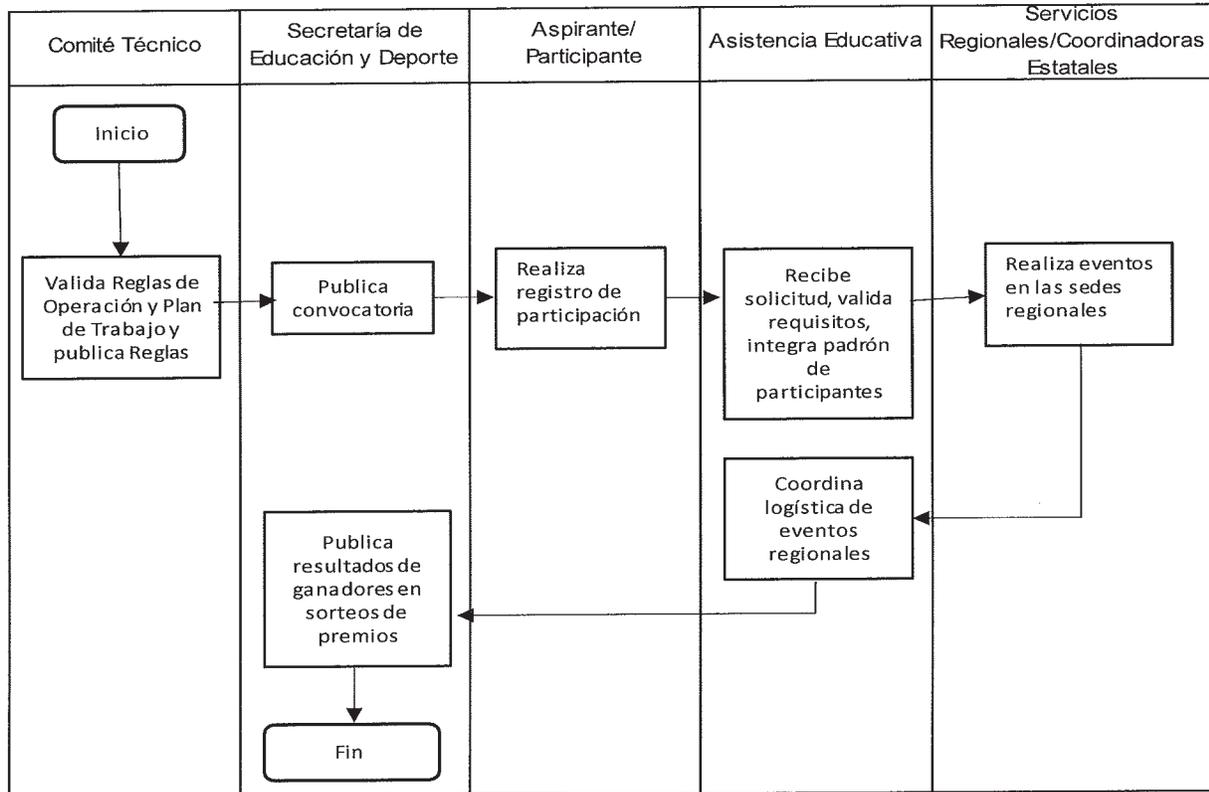
Procedimiento para la solicitud, selección y asignación de beca y/o apoyo educativo del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos (SEBAE)



13.2 Procedimiento para el otorgamiento de premios del sorteo Generación de Excelencia

- a) El Comité Técnico valida las Reglas de Operación y el Plan de Trabajo y solicita la publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- b) La Secretaría de Educación, emite la convocatoria.
- c) El aspirante o participante que cumple con los requisitos realiza registro de participación.
- d) El Departamento de Asistencia Educativa recibe registros, valida requisitos de participación e integra padrón de participantes por vertiente.
- e) Servicios Regionales, en coordinación con las Coordinadoras Estatales de Educación realizan eventos de sorteo de premios en las sedes regionales del estado.
- f) El Departamento de asistencia Educativa coordina la logística de los eventos regionales.
- g) La Secretaría de Educación y Deporte publica resultados de ganadores en los sorteos de premios.

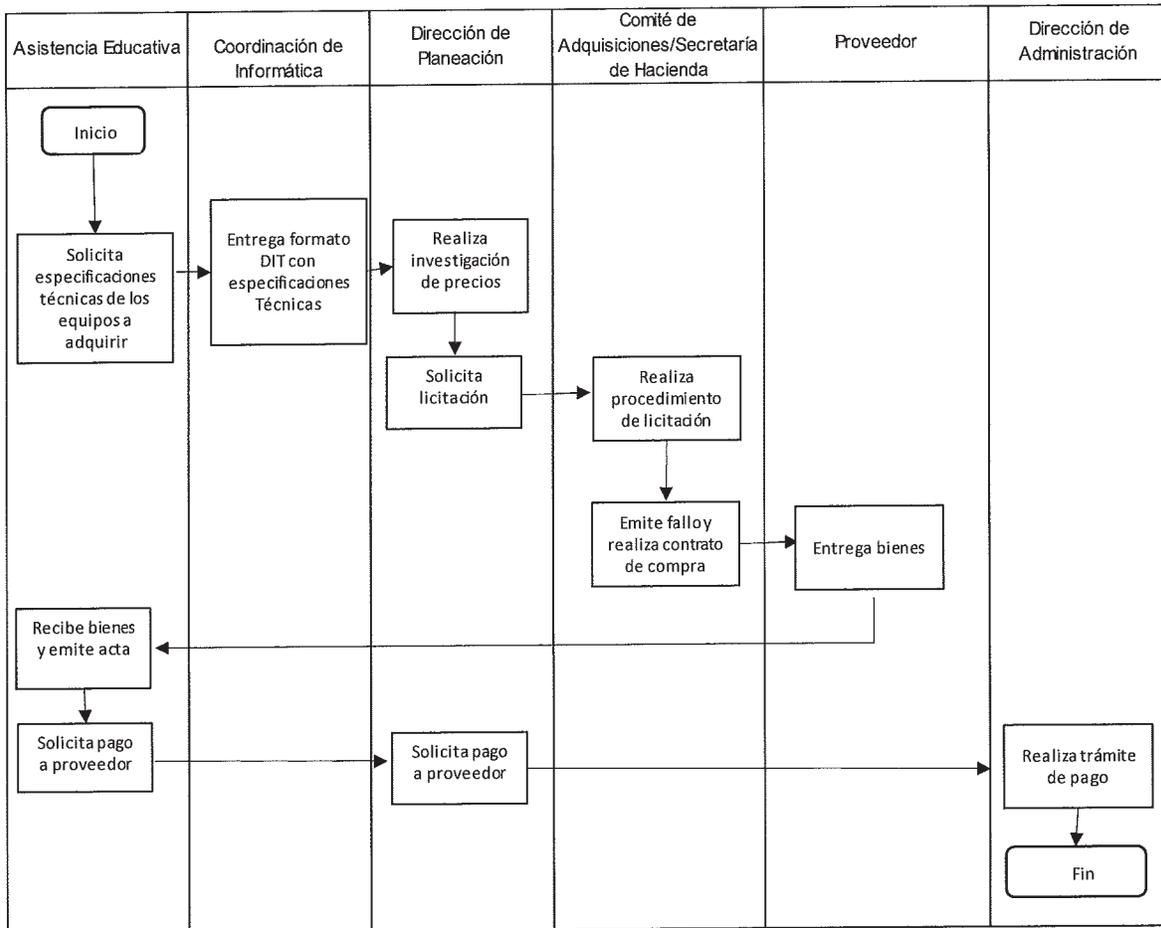
Procedimiento para el otorgamiento de premios del sorteo Generación de Excelencia



13.3 Procedimiento para la adquisición de premios del sorteo Generación de Excelencia

- a) El Departamento de Asistencia Educativa solicita especificaciones técnicas de los equipos a adquirir.
- b) La Coordinación de Informática entrega formato DIT con especificaciones Técnicas
- c) La Dirección de Planeación realiza investigación de precios
- d) La Dirección de Planeación solicita licitación
- e) El Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda realiza procedimiento de licitación
- f) El Comité de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda emite fallo y realiza contrato de compra venta con el proveedor
- g) El proveedor entrega los bienes licitados
- h) El Departamento de Asistencia Educativa recibe bienes y emite acta de recepción
- i) El Departamento de Asistencia Educativa solicita a la Dirección d Planeación, dé instrucción de pago
- j) La Dirección de Planeación solicita pago a proveedor
- k) La Dirección de Administración realiza trámite de pago al proveedor

Procedimiento para la adquisición de premios del sorteo Generación de Excelencia

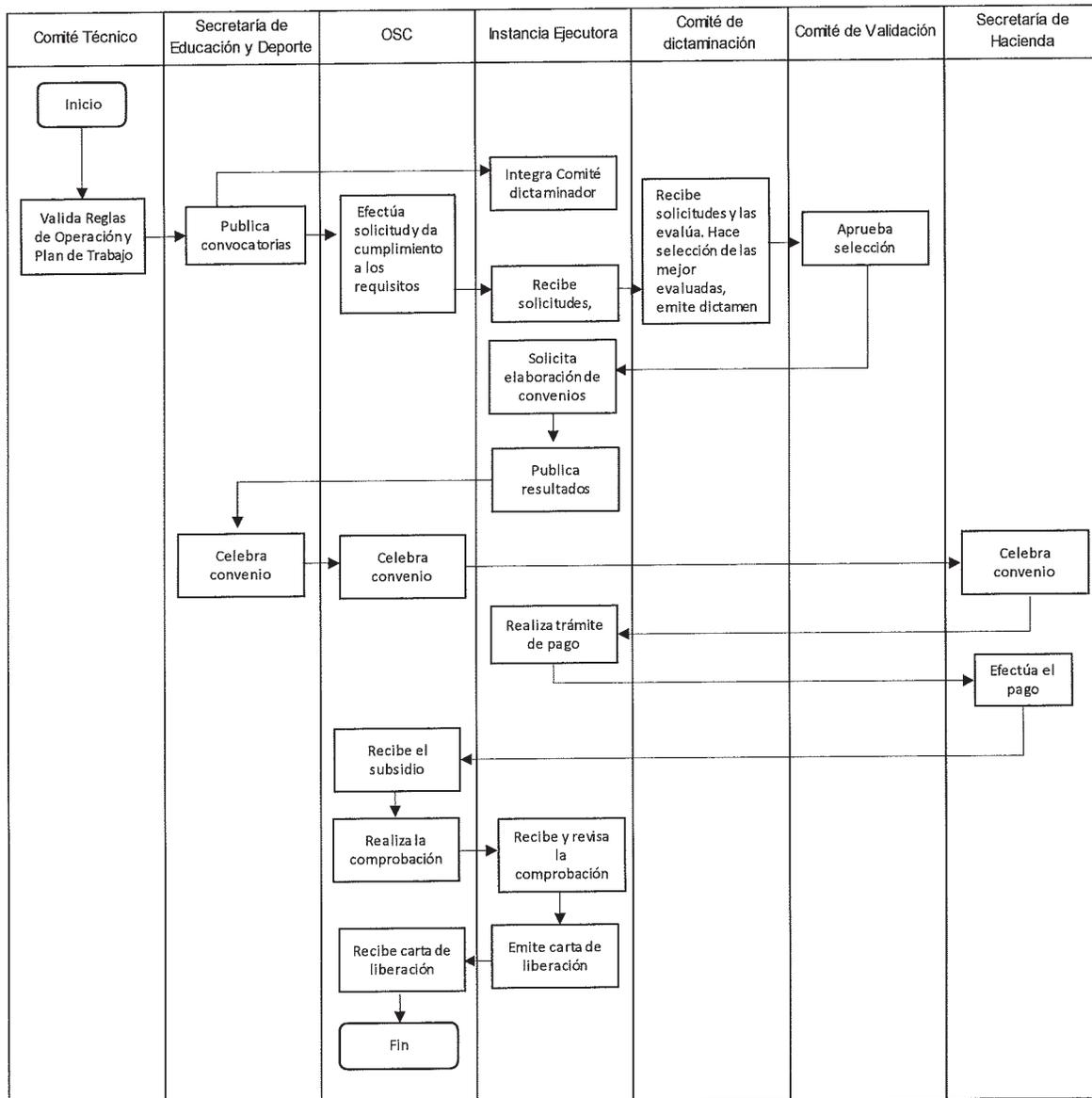


13.4 Solicitud, selección y asignación de subsidio por dictaminación a las OSC

- a) La Secretaría de Educación, emite las convocatorias para OSC y dictaminadores.
- b) La OSC efectúa solicitud y la envía a la Instancia Ejecutora responsable de la operación del programa presupuestario.
- c) La Instancia ejecutora valida la solicitud recibida, en su caso.
- d) La instancia ejecutora integra el comité de dictaminación.
- e) La instancia ejecutora envía las solicitudes al comité de dictaminación.
- f) El comité de dictaminación evalúa las solicitudes.
- g) El Comité de dictaminación emite dictamen, dentro del plazo establecido en el calendario publicado en el Anexo 22.
- h) El Comité de validación de becas aprueba la selección del comité de dictaminación.
- i) La Instancia ejecutora solicita elaboración de convenios.
- j) La instancia ejecutora publica resultados.
- k) El Secretario de Educación y Deporte, la Secretaría de Hacienda y la OSC celebran convenio.
- l) La OSC emite comprobante fiscal por el monto y la periodicidad establecida en el convenio.
- m) La Instancia Ejecutora tramita el pago del subsidio ante la dependencia competente.

- n) La Secretaría de Hacienda efectúa el pago a la OSC.
- o) La OSC recibe el pago.
- p) La OSC realiza la comprobación del recurso otorgado.
- q) La Instancia Ejecutora recibe y revisa la documentación recibida.
- r) La Instancia Ejecutora emite carta de liberación.
- s) La OSC recibe carta de liberación.

Procedimiento para la solicitud, selección y asignación subsidios por dictaminación



IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

14. Instancias involucradas

14.1 Instancias ejecutoras

La unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario es el Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, para los

planes que involucran en los puntos del 6.1 al 6.5.1 de las presentes reglas de operación. Para el plan del punto 6.5.2 de las presentes reglas, la unidad administrativa responsable es el Departamento de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación y Deporte

14.2 Instancia normativa

La definición de la normativa que regula al Programa corresponde en su parte operativa a la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte, en su parte presupuestal la definición corresponde a la Secretaría de Hacienda; así mismo en la parte de mejora regulatoria corresponde a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, mientras que en el ámbito jurídico corresponde a la Secretaría General de Gobierno y Consejería Jurídica

14.3 Comités

Para vigilar que las becas y subsidios sean asignadas con transparencia, imparcialidad y objetividad se integrarán los Comités de Validación de becas y de dictaminación.

14.3.1 Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas

Este Comité se integrará anualmente y quedará conformado como sigue:

Presidente: La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte o quien la misma designe.

Secretaría: Una persona representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte.

Vocales:

- a) Una persona representante por cada nivel educativo de la Secretaría de Educación y Deporte, así como quien cumpla con funciones de auditoría interna y órgano interno de revisión;
- b) Una persona representante de la Dirección de Administración;
- c) Una persona representante de la Coordinación Jurídica;
- d) Una persona representante de la Coordinación de atención y servicios a la ciudadanía.

Todos los anteriores pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, y

- e) Una persona representante del Instituto Chihuahuense del Deporte;
- f) Una persona representante de la Secretaría de Hacienda;
- g) Una persona representante de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua;
- h) Una persona representante de la Secretaría General de Gobierno; y,
- i) Dos personas representantes de la sociedad civil a invitación de la instancia ejecutora.

Invitados:

- a) Una persona representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte;
- b) Una persona representante de la o las instancias cuyo tema a tratar en determinada reunión, sea de su materia o competencia;
- c) Cualquier persona interesada, previa solicitud por escrito dirigida a la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría del Comité.

El Quórum mínimo para declarar válidas las reuniones será con la asistencia del 50 por ciento más uno de los vocales convocados. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

14.3.2 Funciones y atribuciones

14.3.2.1 Del Comité de Validación de Becas

Quienes integren el Comité de Validación de becas, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Dar cumplimiento a la Normatividad, para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.
- b) Aprobar los padrones de beneficiarios.
- c) Aprobar las actas de dictaminación del Comité de dictaminación de apoyos a las OSC, así como la selección posterior de las mismas.
- d) Determinar si es el caso, cancelaciones de becas, apoyos o subsidios.
- e) Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite.
- f) Determinar y en su caso aprobar la reasignación de recursos remanentes en cuyo caso, este comité deberá establecer si se emiten nuevas convocatorias o se atiende a solicitantes que cumplen requisitos pero que no fueron atendidos en su momento.

El Comité sesionará para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del presidente o su representante y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del Comité. Todos los integrantes del Comité de Validación tendrán carácter honorario, contarán con sus respectivos suplentes acreditados mediante oficio. El secretario del Comité y los invitados no tendrán derecho a voto y el presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de apoyos, becas o subsidios.

14.3.2.2 Del Presidente

- a) Convocar con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a las reuniones ordinarias para determinar a las personas beneficiarias que de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatas para obtención de beca o apoyo económico.
- b) Convocar a reuniones extraordinarias con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación para cancelación de becas o apoyos.
- c) Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas.
- d) Publicar convocatorias de becas o subsidios.
- e) Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.
- f) Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de los alumnos que solicitaron beca y no se les asignó.

14.3.2.3 Del Secretario

- a) Difundir entre los planteles educativos la normatividad, convocatorias, calendarios, procedimientos y demás información relativa al Programa Estatal de Becas.
 - b) Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
 - c) Integrar y resguardar los expedientes de cada persona beneficiaria y poner a disposición de las instancias que lo requieran.
 - d) Presentar la propuesta de beneficiarios al Comité de Validación de Becas con base en el cumplimiento de los requisitos para ponerlos a su consideración.
 - e) Proponer el orden del día de las reuniones del Comité.
 - f) Elaborar, enviar y resguardar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, padrones de beneficiarios autorizados y el acuerdo para la dispersión de los recursos.
 - g) Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas y subsidios.
- Debido al conflicto de intereses porque es la unidad que propone beneficiarios, únicamente tiene derecho a voz.

14.3.2.4 De los Vocales

- a) Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.
- Tienen derecho a voz y a voto.

14.3.2.5 De los Invitados

- a) Dar su opinión sobre el tema de la orden del día que se esté tratando en el momento.
 - b) Tienen derecho a voz.
- En las reuniones en donde se validan a las OSC beneficiarias de los planes de subsidios a las OSC, asistirán al menos 3 dictaminadores integrantes de las mesas de dictaminación y al menos 3 representantes de las OSC solicitantes del subsidio quienes tendrán derecho a voz.

14.3.3 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC

Se emitirá convocatoria invitando al público en general para participar como dictaminador de solicitudes del plan de apoyos a las OSC. Se integrará anualmente con un mínimo de cuatro dictaminadores y la participación de los miembros será de carácter honorario.

14.3.3.1 Funciones y atribuciones

- a) Evaluar las solicitudes de subsidio.
- b) Emitir dictamen.

15. Coordinación Interinstitucional.

La Secretaría de Educación y Deporte establecerá los mecanismos de coordinación y concertación, en su caso, necesarios para garantizar que los apoyos objetos del presente Programa que se entreguen no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros programas o apoyos que brinda el Gobierno del Estado.

16. Comprobación de entrega de apoyos.

La Unidad responsable de la operación del programa, diseñará y presentará documento de entrega-recepción que compruebe el otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio, el cual se muestra en el Anexo 25.

17. Recursos financieros

Este Programa es un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, por lo que su ejercicio está centralizado en la Secretaría de Hacienda.

17.1 Avances físicos financieros

La instancia ejecutora deberá reportar los avances trimestrales, por lo que formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la instancia normativa durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Será responsabilidad de la Instancia Normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. La información deberá ser entregada a su vez a la Secretaría de Hacienda a través del área responsable del ejercicio de los recursos.

17.2 Cierre del ejercicio

El Ente Público encargado de operar el programa presupuestario integrará, a través de la unidad administrativa facultada de la administración de los recursos, el cierre de ejercicio programático presupuestal anual e informar a la Secretaría de Hacienda

17.3 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

18. Auditoría, revisión y seguimiento

Al ser un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, tienen facultades de auditoría, revisión, seguimiento y fiscalización de los recursos que administra este programa.

19. Evaluación

19.1 Evaluación Interna

La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEyD, será el área encargada de evaluación y estará orientada al análisis de los objetivos y metas relativo al propósito y componentes contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la aplicación de las presentes Reglas de Operación.

19.2 Evaluación Externa

Se realizarán aquellas evaluaciones que se consideren en el Programa Anual de Evaluación que emita la Secretaría de Hacienda, de conformidad a los criterios establecidos en dicho Programa.

V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa en la página institucional de la Secretaría de Educación y Deporte <https://educacion.chihuahua.gob.mx/>, en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte, así como en prensa y radio a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por

parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos. La persona que haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

21. Padrón de beneficiarios

Una vez aprobados o dictaminados los beneficiarios de cada plan del programa, serán publicados en la página de la Secretaría de Educación y Deporte, en la sección de convocatorias: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias>, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad según el artículo 16 de la ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua. Para la integración de los datos e información de las y los beneficiarios se tendrá como instrumento de aplicación el Padrón General de acuerdo a los Lineamientos para integrar, resguardar y administrar los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

21.1 Protección de datos

Con el propósito de proteger los datos de los solicitantes, todos los miembros de los Comités deberán firmar acuerdo de confidencialidad.

22. Contraloría Social

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, se cuenta con la participación de la sociedad civil tanto en el Comité Técnico como el Comité de Validación de Becas.

23. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello, las cuales podrán ser por escrito y entregadas directamente en las oficinas del Secretario de Educación y Deporte, ubicadas en el 3er. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 801, Col. Obrera, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31350, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

23.1 Contactos

- **Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro**, Secretaria de Educación y Deporte, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 429 33 00 ext. 12301.
- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12301.
- Subsecretaría de Educación Básica, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12347
- **C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero**, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, Secretaría de Educación y Deporte, 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614)429 33 00 ext. 12488. Correo electrónico: luz.escalante@chihuahuaedu.gob.mx.

- **Dr. Fernando Pacheco Ríos**, Jefe del Departamento de Educación Media Superior, Calle Bogotá No. 1905 Col. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 21018. Correo electrónico: fernando.pacheco@chihuahuaedu.gob.mx.

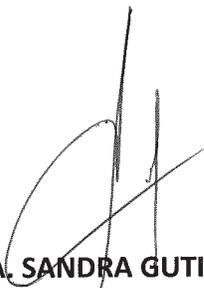
–

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia.

Artículo Segundo. Las entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



DRA. SANDRA GUTIÉRREZ FIERRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS
EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA

Anexo 1 Formato de solicitud de Beca Económica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO**

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
-----------------	------------------	-----------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO
-----------------------------	------	------	----------

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

	PROMEDIO
--	----------

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE HIJOS QUE DOTAN FAMILIA	TOTAL DE PERSONAS EN LA FAMILIA QUE TRABAJAN	APORTACIÓN MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR
----------------------------------	--	--------------------	--------------------------------

Período de Recepción: Del 02 al 13 de septiembre del 2024

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA

Documentos a anexar a la presente solicitud

- * Copia acta de nacimiento o CURP
- * Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas
- * Estudio socioeconómico con firma del/la trabajadora social que elaboró
- * Comprobante de embarazo de la solicitante o acta de nacimiento del hijo (si es el caso)

NOTA: Alumnos de Secundarias Estatales, Telesecundarias Estatales y trámites especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 203 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al inicio del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>



Firma del Padre o Tutor

Firma del Alumno

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

Calendario de actividades Beca Económica

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes:	Beca ciclo escolar 2024-2025:02 al 13 de septiembre 2024
Reasignaciones 2023-2024	Marzo 2024
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de abril y septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	mayo/octubre

Formato de estudio socioeconómico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Datos Generales del Solicitante

Nombre: _____ Fecha: _____
 Estado Civil: _____
 Edad: _____
 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____
 Teléfono: _____ Dirección: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: _____ Localidad: _____

DATOS ESCOLARES

Nombre de la escuela: _____ Dirección: _____
 Localidad: _____
 Grado o Semestre que cursa: _____ Turno: _____
 Propiedad: _____ Nivel Escolar: _____

Nombre	Edad	Parentesco	Eto. Civil	Escolaridad	Ocupación	Empresa	Ingreso Mensual	Aportación al ingreso familiar

Tipo de Familia

Numerosa () Pecunia () Mixta () Integrada () No Integrada () Total de miembros que trabajan _____
Total Ingreso familiar: _____

Egresos Familiares mensuales

Alimentación: _____ Medicamentos: _____ Abrigo: _____
 Transporte: _____ Seguro Médico: _____ Agua: _____ GAS (LINDRO): _____ Energía Eléctrica: _____ Teléfono: _____
 Gasolina: _____ Celulares: _____ Colegaturas: _____
 Otros: _____ Educación: _____
Total de egresos familiares mensuales: _____ **Ingreso Per cápita:** _____ **Nivel Económico:** _____

Características de la Vivienda

Tenencia de la vivienda: Propia () Rentada () Prestada () Pagadora () Otros (Especifique) _____
 Material de la Construcción: Adobe () Ladrillo () Block () Madera () Otros (Especifique) _____
 Número de Piezas: _____ Distribución: _____ Servicios con que Cuenta: Agua () Luz () Drenaje () Teléfono () Pavimento ()
 Condiciones de la vivienda: COMEDOR: _____ Condiciones del mobiliario: _____ Pavimento () _____
 Servicio Médico: SI () No () ¿CUAT? _____ ¿Esto ocasiona algún gasto? _____

Existe alguna enfermedad crónica entre los miembros de la familia? _____ ¿Esto ocasiona algún gasto? _____

Evaluación: **NEGATIVO () POSITIVO ()** Diagnóstico: _____
 AUTOS DE PREVENCIÓN: Acreditados de proporcionar sus datos personales a la Secretaría de Educación y Deporte (SE-DE) ()
 No () si, cómo me va a ayudar con la inscripción, con el seguimiento y el acompañamiento de la información personal
 dentro de la Secretaría, en el momento que los datos, nombres y apellidos de los miembros para la realización de su trámite, son
 en un proceso de evaluación para el fin de dar lugar a la inscripción de los estudiantes en el ciclo escolar 2024-2025.
POSESIÓN DE BIENES: _____ **L.T.S:** _____
ENTREVISTA ATENDIDA POR: _____ **Firma:** _____

Anexo 2 Formato de solicitud de Beca de Educación Especial

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
-----------------	------------------	-----------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO
-----------------------------	------	------	----------

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL SOLICITANTE	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR
--	--------------------------------

EJEMPLO

FAVOR DE INDICAR PACIFICISMO Y MEDICAMENTOS QUE TOMA, SI ES EL CASO

Documentos y anexar a la presente solicitud:

- * CURP y/o ACTA DE NACIMIENTO
- * Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que es alumno/a regular de la institución, con sello y firma de la dirección, o del centro de atención especializado al que asiste el alumno
- * Certificado Médico reciente o diagnóstico psicopedagógico; en caso de condición permanente, únicamente documento de diagnóstico o copia de credencial de discapacidad permanente
- * Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de pago de donde labora la persona de quien depende económicamente el alumno, o carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explique el origen y monto de sus ingresos)

NOTA: Alumnos de Educación Básica y Medio Superior con necesidades educativas especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to. piso Col. Coyoacán de acuerdo a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán creadados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al cable del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y según sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos puede manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la 8ta. Instancia Nacional de Transparencia <http://www.pfeafirmadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <https://educacion.chihuahua.gob.mx/avo-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma de Madre, Padre o Tutor

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

Calendario de actividades Beca de Educación Especial

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	06 mayo del 2024
Recepción de solicitudes	Del 06 al 17 de mayo del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria de junio
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio 2024

Anexo 3

Formato de solicitud de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Básico

**SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL BÁSICO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

¿PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: \$2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo su situación, los motivos de su solicitud, ingreso mensual, número de dependientes económicos y en que consiste su petición con datos para contacto
- Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- Copia de constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- Copia de acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Copia de identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>

Nombre y firma del solicitante

Calendario de actividades Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 4

Formato de solicitud de Beca de Representación Nacional del Nivel Básico

**SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL BÁSICO**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____
 ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____
 IMPORTE DEL APOYO: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos de localización.
- Carta de la institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o el Instituto Chihuahuense del Deporte en la que avala el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Copia de identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 1503 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 5

Formato de solicitud de Beca de Representación Internacional del Nivel Básico

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL BÁSICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACION INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

NOMBRE: _____
 ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? **EJEMPLO** _____
 IMPORTE DEL APOYO: _____
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o el equipo fue seleccionado.
- Copia de acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumna/o.
- Copia identificación de padre, madre o tutor.
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 503 4to piso Col Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/contenido/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>

 Nombre y firma del solicitante

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2024.

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Representación Internacional a:

_____, con motivo de su asistencia
(nombre del alumno beneficiario)

al evento: _____
(nombre del evento, concurso al que asistirá)

a realizarse en: _____ durante los
(país al que asistirá)

días: **EJEMPLO**

- a) Realizar informe de gastos realizados con motivo de la representación internacional del alumno o equipo, adjuntando copia de facturas.
- b) Realizar informe de los resultados obtenidos por el alumno o equipo en el evento al que asistió.
- c) Realizar la devolución del monto total de la beca otorgada, en caso de la cancelación de la representación.
- d) Realizar el reintegro del monto no erogado de acuerdo al informe solicitado en el inciso a).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- Alumno
- Padre
- Madre
- Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 6**Calendario de la Beca a hijos de familias agrícolas migrantes**

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2024-2025	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de postulación	Del 02 al 06 de septiembre 2024
Reasignaciones 2022-2023	Marzo 2024
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de abril y septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio/octubre

Anexo 7 Formato de solicitud de Apoyo al Egreso de la Preparatoria abierta

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO AL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MODALIDAD ABIERTA			FECHA <input style="width: 100%;" type="text"/>
			ESTADO CIVIL <input style="width: 100%;" type="text"/>
DATOS DEL ESTUDIANTE			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
<input style="width: 45%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 25%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>			
<input style="width: 95%;" type="text"/>			PROMEDIO <input style="width: 100%;" type="text"/>
DATOS DEL SOSTEN ECONOMICO:			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
PERTENECE A ALGUN GRUPO INDÍGENA:			
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA			
<input style="width: 95%;" type="text"/>			

Documentos a anexar a la presente solicitud

- * Acta de Nacimiento o C U R P
- * Kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones y promedio general
- * Constancia de ser alumno regular en el Sistema Abierto expedida por la institución escolar
- * Identificación

NOTA: Alumnos de Preparatorias Abiertas

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de Información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 802 Atlixpico Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recibidos sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al taler del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma del Alumno

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

Calendario de Actividades para la Beca de Apoyo al Egreso de la Preparatoria Abierta

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 8

Formato de solicitud de Apoyo Económico del nivel Medio superior

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: \$3,666.88 TRES MIL PESOS DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CÉNTAVOS

MOTIVO DE LA SOLICITUD: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

- a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Que contenga la siguiente información:
 - * Motivo de su solicitud
 - * En que consiste su petición
 - * Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
 - * Ingreso mensual
 - * Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 - * Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.8.4
- b) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- c) Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo de Medio Superior en el presente ciclo escolar.
- d) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
- e) Identificación de padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir o pasaporte mexicano)
- f) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidas en el punto 6.8.4 si es el caso

Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:

- a) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual.
- b) Comprobante de promedio general
- c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de la beca mensual que se asigna al alumno
- d) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
- e) Clave única de registro poblacional (CURP)
- f) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

Para estudiantes prestadores de servicio social en el Gobierno del Estado de Chihuahua:

- a) Solicitud debidamente registrada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo, firmada por padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 603 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al cauce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para el apoyo económico del nivel medio superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 9

Formato de solicitud de Beca de Representación Nacional del Nivel Medio Superior

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

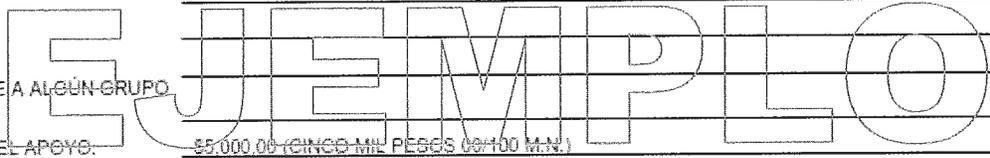
CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: 55,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____



Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/la representante del grupo con datos de localización.
- Carta de la institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avata el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 603 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales sólo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Medio Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 10
Formato de solicitud de Beca de Representación Internacional del Nivel Medio Superior

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL MEDIO
SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

CONVOCATORIA: BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el padre, madre o tutor o por el/ta representante del grupo con datos para localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione que el/ta estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor.
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al cake del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estara disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

 Nombre y firma del solicitante

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2024.

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Representación Internacional a:

_____, con motivo de su asistencia
(nombre del alumno beneficiario)

al evento: _____
(nombre del evento, concurso al que asistirá)

a realizarse en: _____ durante los
(país al que asistirá)

días: _____

- EJEMPLO**
- Realizar informe de gastos realizados con motivo de la representación internacional del alumno o equipo, adjuntando copia de facturas.
 - Realizar informe de los resultados obtenidos por el alumno o equipo en el evento al que asistió.
 - Realizar la devolución del monto total de la beca otorgada, en caso de la cancelación de la representación.
 - Realizar el reintegro del monto no erogado de acuerdo al informe solicitado en el inciso a).

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- Alumno
 Padre
 Madre
 Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Medio Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 11
Formato de solicitud de Beca Universitaria de Inscripción
SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCION PARA
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES
PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Escuela:	
----------	--

Datos del alumno:

	Nombre (a)	Primer Apellido	Segundo apellido
Domicilio	Calle	No.	Colonia Ciudad C.P.
CURP: (18 dígitos)			Pertenencia a grupo indígena (Sí/No)
Carrera:			Grado:
Matrícula:			Promedio:
Correo electrónico:			Número Tel.:
<p>CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE ELEGIBILIDAD (chechar en convocatoria)</p> <p>b c d e</p>			Estado Civil:

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen con protesta de decir verdad, que contiene:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección con: calle, número, colonia, C.P., ciudad y municipio • Teléfono • Promedio (escala del 0 al 10, con un dígito después del punto) • CURP • Semestre o cuatrimestre que cursa • Edad • Sexo • Estado Civil • Si pertenece a algún grupo indígena • Municipio de pago 	
Identificación	
Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/s8e1/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_inscrpai.pdf	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Inscripción. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua

Fecha de recepción

Firma del solicitante

Anexo 12 Aviso de Privacidad

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

Nombre y domicilio del responsable

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. **31350**, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del/la estudiante, lugar de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

Datos personales sensibles

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemáticas extraordinarias que no le permitan hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

Transferencia de datos personales

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a antes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obliga el proporcionar dichos datos.

Fundamento Legal

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. **31350**, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, por correo electrónico transparenciaseyd@chihuahuaedu.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

Anexo 13
Formato de solicitud de Beca Universitaria de Titulación

SOLICITUD DE BECA DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Escuela:	
----------	--

Datos del alumno:

Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Pertenece a un grupo indígena: _____ Cual?		
Domicilio		
Municipio		
CURP: (16 dígitos)		
Ciudad y estado de nacimiento:		
Edad:	Sexo:	Estado Civil:
Carrera:		
Grado que cursa:	Promedio:	Método de titulación:
Correo electrónico:	No. de Tel.	
EJEMPLO CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN (chequear en convocatoria)		
a	b	c
d	e	f

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso)	
Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio.	
Copia de Identificación	
CURP	
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra	
Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad	
Documento vigente que acredita proceso de titulación	
Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua.



Fecha de recepción

Firma del solicitante

Anexo 14

Formato de solicitud de Beca Universitaria de Materiales y Equipo Técnico

SOLICITUD DE BECA DE MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Escuela: _____

Datos del alumno:

Nombre (s)		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Pertenece a un grupo indígena: _____ ¿Cuál? _____					
Domicilio: _____					
Municipio: _____					
CURP: _____ (de apoyo)					
Ciudad y estado de nacimiento: _____					
Edad: _____		Sexo: _____		Estado Civil: _____	
Carrera: _____					
Grado que cursa: _____		Promedio: _____		Teléfono: _____	
Correo electrónico: _____					

CUMPLE CON ALGUN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN
(chequear en convocatoria)

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUMPLE

Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso)	
Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción del presente ciclo escolar	
Copia de identificación	
CURP	
Carta en la que manifiesta el requerimiento académico de material y/o equipo	
Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad	
Documento que compruebe situación de elegibilidad	
Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua

Fecha de recepción

Firma del solicitante



Anexo 15
Formato de solicitud de Beca Universitaria de Servicio Social
SOLICITUD DE BECA DE SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Escuela:	
----------	--

Datos del alumno:

Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Pertenece a un grupo indígena: _____		Cual? _____
Domicilio		
Municipio		
CURP: (18 dígitos)		
Ciudad y estado de nacimiento:		
Edad:	Sexo:	Estado Civil:
Carrera:		
Grado que cursa:	Promedio:	
Lugar donde realiza su Servicio Social:	No. de Tel.:	
Correo electrónico:	Mo. de Tel.:	



PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CUMPLE
Solicitud debidamente requisitada	
Carta de postulación de Institución de origen (si es el caso)	
Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar	
Copia de Identificación	
CURP	
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra, si es el caso	
Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad	
Carta de la Institución donde presta su servicio social, firmada por el jefe del departamento o superior, que indique periodo de prestación del servicio y número de horas que servirá	
Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisos_de_privacidad_integral.pdf	

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de Titulación. Acepto que en caso de verme favorecido (a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto total se recibirá en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, debere reintegrar los recursos. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa. Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de protección de datos personales del Estado de Chihuahua.



Fecha de recepción

Firma del solicitante

Calendario de actividades Becas Universitarias

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes:	Desde le día de publicación de la convocatoria hasta 15 días después.
	Semestre agosto-diciembre 2024 y cuatrimestre septiembre-diciembre 2024: 2 al 13 de septiembre 2024
Comité de Validación:	Reuniones ordinarias de abril y octubre
Publicación de los resultados	http://educacion.chihuahua.gob.mx
	Abril y noviembre 2024

Anexo 16
Formato de solicitud de Apoyo Económico para estudiantes del Nivel superior

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO NIVEL SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 CONVOCATORIA: APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____
 GRADO, CARRERA Y ESCUELA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDIGENA: _____
 IMPORTE DEL APOYO: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
 MOTIVO DE LA SOLICITUD: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
 a) Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Que contenga la siguiente información:
 * Motivo de su solicitud
 * En que consiste su petición
 * Situación económica extraordinaria que atraviesa su familia
 * Ingreso mensual
 * Número de dependientes económicos del sostén de la familia
 * Número de teléfono, correo electrónico o domicilio para contacto mencionando si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de priorización enlistados en el punto 6.12.3.3
 b) Identificación
 c) Constancia de estudios y boleta de calificaciones el presente ciclo escolar.
 d) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
 e) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf
 f) Documento que compruebe situación de elegibilidad contenidos en el punto 6.12.3.3 si es el caso

Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
 a) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual.
 b) Comprobante de promedio general
 c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de la beca mensual que se asigna al alumno
 d) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
 e) Clave única de registro poblacional (CURP)
 f) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para el Apoyo económico del Nivel Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 17
Formato de solicitud de Beca de Movilidad Académica

BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL
PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEMESTRE OTOÑO 2024

Institución:			
Nombre del alumno:			
Domicilio:			
Colonia, C.P. y Municipio:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
CURP			
Edad:	Sexo:	Estado (Cpa):	
Pertenece a algún grupo indígena? Cúal?			
Carrera:	Semestre/cuatrimestre:		
No. Matrícula:	No. Teléfono:		
Correo electrónico:	Promedio:		
Universidad de destino:			
País de destino:	Meses de movilidad:		

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación del programa estatal de becas 2024 y el procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Movilidad académica Internacional. Acepto que en caso de ser favorecido(a) con la asignación de la beca, el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca o suspender mi estancia en el país de destino, deberé reintegrar los recursos en la forma y términos dispuestos en las Reglas de Operación. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Al recibir la beca deslindo al Gobierno del estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante mi viaje, traslados y estancia.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada con esta solicitud, se realice con base en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua y la Ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD:	
	Carta de postulación de institución de origen
	Copia de carta de aceptación de la universidad de destino o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad
	Constancia de valor curricular
	Copia de certificación de dominio del idioma del país de destino
	Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad
	Copia de visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que sea necesario
	Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
	Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos o devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente
	Aviso de privacidad firmado

Fecha de recepción

Nombre y firma del solicitante

Anexo 18
Formato Carta compromiso comprobación de gastos

_____, Chih., ___ de _____ del 2024.

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Movilidad Internacional a

_____:

(nombre del alumno beneficiario)

- a) Informar por escrito al Departamento de Asistencia Educativa, de la Secretaría de Educación y Deporte, en caso de renunciar a su participación en el programa de movilidad internacional.
- b) Realizar la devolución del monto total de beca económica que se le haya otorgado, en la fecha y lugar indicado. El abandono del proceso será considerado como renuncia.
- c) En caso de suspender su estancia de movilidad académica anticipadamente, informar al Departamento de Asistencia Educativa y esperar hasta que el Comité de Validación de Becas indique el monto del reintegro, realizar la devolución del monto determinado en la fecha y lugar indicado.
- d) Realizar comprobación del recurso otorgado, así como informe de actividades a más tardar un mes después de la conclusión de la movilidad académica.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- Padre
- Madre
- Tutor

Anexo 19
Formato de comprobación de gastos. Beca de Movilidad Académica

PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS

COMPROBACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON LA BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre	Escuela

DATOS DE LA ESTANCIA			
Universidad de destino:			
Lugar de realización (Ciudad, País):			
Fecha de realización:	DEL	AL	OBSERVACIONES
	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
Descripción de actividades del alumno:	EJEMPLO		
No. de meses de la estancia académica	Monto de beca otorgado:		

	Tipo	Monto
Otros apoyos recibidos para la realización de la movilidad		\$
		\$
		\$

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO*
Hospedaje	\$
Allmentos	\$
Pasajes	\$
TOTAL COMPROBADO	\$

* EL MONTO ES EN MONEDA NACIONAL

FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA COMPROBACIÓN

Calendario de Actividades para el la Beca de Movilidad Académica

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	31 de mayo del 2024
Recepción de solicitudes:	3 al 10 de junio del 2024
Comité de Validación:	Junio 2024
Publicación de resultados en: http://educacion.chihuahua.gob.mx	Julio 2024
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	31 de enero del 2025

Anexo 20
Formato de solicitud Beca de Representación Nacional para estudiantes del Nivel Superior

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL SUPERIOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____
 GRADO, CARRERA Y ESCUELA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____
 IMPORTE DEL APOYO: _____
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición con datos de localización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/a estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población.
- Identificación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 503 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

 Firma del alumno

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 21

Formato de solicitud Beca de Representación internacional para estudiantes del Nivel Superior

SOLICITUD BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL SUPERIOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE _____
 UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA _____
 FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____
 GRADO, CARRERA Y ESCUELA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 C.U.R.P.: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____
 IMPORTE DEL APOYO: _____
 EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición con datos de focalización.
- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.
- Carta o invitación al evento que mencione la participación del/la estudiante o grupo.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población.
- Identificación.
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, adiverbidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 903-4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellos necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>.

Firma del alumno

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2024.

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Representación Internacional a:

_____, con motivo de su asistencia
(nombre del alumno beneficiario)

al evento: _____
(nombre del evento, concurso al que asistirá)

a realizarse en: _____ durante los
(país al que asistirá)

días:

EJEMPLO
a) Realizar informe de gastos realizados con motivo de la representación internacional del alumno o equipo, adjuntando copia de facturas.

b) Realizar informe de los resultados obtenidos por el alumno o equipo en el evento al que asistió.

c) Realizar la devolución del monto total de la beca otorgada, en caso de la cancelación de la representación.

d) Realizar el reintegro del monto no erogado de acuerdo al informe solicitado en el inciso a).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- Alumno
- Padre
- Madre
- Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Un día hábil después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2024
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 22
Calendario de actividades del Programa Generación de Excelencia

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023	31 de mayo del 2024
Período de inscripción	1 al 30 de agosto del 2024
Eventos	<p>Las fechas de los eventos en las diferentes sedes, se notificarán a través del Sistema de Información Educativa (SIE), en el portal oficial de la Secretaría de Educación y Deporte y en las páginas de Facebook, Instagram y Twitter de la Secretaría de Educación y Deporte.</p> <p>Las fechas podrán ser modificadas sin previo aviso y éstas se darán a conocer por los medios citados en el punto anterior.</p>

Anexo 23
Formato de solicitud de Subsidio a las OSC

**SOLICITUD DE APOYO A LAS
OSC PARA PROYECTOS
EDUCATIVOS**

DE LA OSC:

Favor de proporcionar los siguientes datos de la OSC:

1. Nombre completo
2. Denominación o Nombre corto
3. Misión
4. Visión
5. Obejtivo
6. Antecedentes
7. Proyectos ejecutados en los últimos 3 años (mencionar número y tipo de beneficiarios, beneficios e impacto obtenidos, fuentes de financiamiento) Anexar cuadros, graficas, evidencia fotográfica, etc.
8. Municipio en el que brinda sus servicios asistenciales
9. Integrantes del Consejo (indicar si alguno de los miembros es funcionario público de cualquier nivel)
10. Estados financieros del 2022

DEL PROYECTO:

Favor de proporcionar en formato Word, y en PDF la siguiente información:

1. Nombre del Proyecto
2. Diagnóstico de la problemática educativa que se vive en la comunidad (Justificación)
3. Problema educativo en el que se trata de incidir (Criterios de selección y priorización)
4. Marco teórico que fundamenta el proyecto
5. Objetivo general
6. Objetivos particulares
7. Conocimiento científico que orienta las actividades
8. Población a atender (Criterios de selección y priorización)
9. Metas (integrar línea base)
10. Fuentes de financiamiento adicionales (indicar quién y monto o porcentaje)
11. Monitoreo y evaluación de la intervención

Para cada una de las actividades proyectadas se deberá de especificar:

- 1.1 Nombre
- 1.2 ¿Qué se va a hacer?
- 1.3 ¿A quién va dirigida?
- 1.4 Periodicidad
- 1.5 Indicadores de gestión
 - 1.5.1 Beneficiarios
 - 1.5.2 Meta de beneficiarios
 - 1.5.3 Actividad
 - 1.5.4 Meta de la actividad

- 1.6 Verificadores de indicadores de gestión
- 1.7 Indicadores de logro
- 1.7.1 Logro
- 1.7.2 Meta
- 1.8 Verificadores de indicadores de logro
- 1.9 Observaciones
- 1.10 Costeo de las actividades
- 1.11 Cronograma

Ejemplo de una actividad

Nombre de la actividad	Qué se va a hacer	A quien va dirigida	Periodicidad	Indicadores de gestión			Verificadores de gestión	Indicadores de logro		Verificadores de logro	Observaciones
				Beneficiarios	Meta	Actividad		Meta	Logro		
Talleres de finanzas personales	Se elaborarán materiales que permitan el aprovechamiento de los recursos disponibles	Adolescentes y jóvenes que gozan de la Beneficiencia	Se elaborarán cuatro sesiones de tres horas cada una durante un mes	Adolescentes y jóvenes beneficiarios de educación media superior que gozan de la Beneficiencia durante el mes de marzo	200 beneficiarios y jóvenes	Talleres de finanzas personales	Elaborar los materiales	Elaboración de los materiales	Elaboración de los materiales	Elaboración de los materiales	Se sugiere que se incluya para mayor claridad de las personas evaluadoras.

Se sugiere que, si cuentas con alguna ficha técnica o secuencia didáctica de lo que se va a emprender, se incluya para mayor claridad de las personas evaluadoras.

Anexo 24
Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presente. –

Manifiesto mi consentimiento de sujetarme a los criterios de transparencia y rendición de cuentas aceptando que la información asentada en la solicitud de apoyo por parte del Plan de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos educativos, que otorga la Secretaría de Educación y Deporte, sea compartida en forma parcial o total de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

Manifiesto que la OSC que represento, cumple con los requisitos de elegibilidad de la convocatoria.

EJEMPLO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información ofrecida en respuesta a los formularios de aplicación, que la información anexada como parte de los requisitos, es verídica y comprobable, así como que ningún miembro del órgano directivo, ni un servidor, somos servidores públicos.

Nombre completo del Representante Legal:

Firma de protesta de decir verdad:

Fecha: a los ____ días del mes de _____ del 2024.

Calendario de Actividades

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	10 al 21 de junio 2024
Publicación de Convocatoria	10 de junio 2024
Recepción de solicitudes	10 al 21 de junio 2024
Proceso de Dictaminación	01 al 05 de julio 2024
Validación por el comité	Julio 2024
Publicación de los resultados	Julio 2024
Elaboración de convenios	Julio 2024
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios
Período de ejecución del convenio	Ciclo escolar 2024-2025

Subsidio a las OSC que apoyan a escuelas del nivel Medio Superior**Calendario de Actividades**

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	3 al 7 de junio 2024
Publicación de Convocatoria	3 de junio 2024
Recepción de solicitudes	10 al 14 de junio 2024
Proceso de Dictaminación	17 al 21 de junio 2024
Validación por el Comité	julio 2024
Publicación de los resultados	julio 2024
Elaboración de convenios	julio 2024
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios
Período de ejecución del convenio	Ciclo escolar 2024-2025

SIN TEXTO